

Escuela de Lenguaje La Granjita
Calle Andes 1268, Sector Granja
Correo: lagranjitaescuela@gmail.com
Rancagua



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUELA DE LENGUAJE

“LA GRANJITA”

Actualizado marzo 2023

RESEÑA HISTÓRICA.

Fue en el año 2002 cuando la Fonoaudióloga, Sra. Marcela Vidal Rey, tiene la idea de formar una institución educativa de calidad, con el propósito de apoyar a las familias y ayudar a los niños y niñas que presentan Dificultades en el lenguaje, esta idea se concreta en el año 2003, donde se forma la escuela de Lenguaje “Ruca-Mahuida”, bajo la resolución número 703, con fecha 22 de mayo de 2003, atendiendo a una población escolar de 40 estudiantes.

Por el buen desempeño del establecimiento y la alta demanda de matrículas, se solicita ampliar el cupo de atención de los niños y niñas, aumentando sus matrículas a 168 estudiantes, bajo una nueva resolución N° 2043 con fecha 22 de noviembre del 2004.

Finalmente, el 26 de febrero del año 2009, el establecimiento educativo presenta una modificación en su nombre inicial, pasando de Escuela de Lenguaje “Ruca-Mahuida”, a Escuela de Lenguaje “La Granjita”.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Escuela de Lenguaje “La Granjita”

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 703, del 22-05-2003 / N° 0803, del 26-06-2018

ROL BASE DE DATOS (RBD): 15729-5

DEPENDENCIA: Particular-Subvencionado

SOSTENEDOR: Corporación Educacional Manantial.

RUT: 65.154.586-2

REPRESENTANTE LEGAL: *Sra. Marcela Verónica Vidal Rey*

DIRECCION: *Calle Andes N° 1268, Sector La Granja*

TELEFONOS: *72 -2216068/ 992690043*

LOCALIZACION: *Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Sexta
Región.*

CORREO ELECTRÓNICO: *lagranjitaescuela@gmail.com*

BENEFICIARIOS: *Niños y Niñas en etapa preescolar, con Trastornos
Específicos del lenguaje transitorios primarios.*

II. PROFESIONALES QUE INTERVIENEN

Los miembros educativos de nuestra comunidad son:

SOSTENEDOR: *Corporación Educacional Manantial*

REPRESENTANTE LEGAL: *Sra. Marcela Verónica Vidal Rey*
Licenciada y titulada de Fonoaudiología Universidad de Chile.

DIRECTORA: *Sra. Ximena Andrea Ponce Abarca*
Educadora Diferencial, Mención en Trastornos de la Visión.
Post título en trastornos de la Audición y la Comunicación.
Licenciada en Educación. Universidad Metropolitana de Ciencias de la
Educación.

JEFE UNIDAD TÉC. PEDAGÓGICA: *Sra. Ximena Ponce Abarca*
Educadora Diferencial, Mención en Trastornos de la Visión.
Post título en trastornos de la Audición y la Comunicación.
Licenciada en Educación.

DOCENTE DE AULAS:

Srta. Guiselle Mackay Pino

*Educadora Diferencial, Mención Lenguaje
Licenciada en educación.*

Srta.: Leslie Alejandra Reinoso Gatica

*Educadora Diferencial, Mención Lenguaje
Licenciada en educación.*

FONOAUDIÓLOGA:

Srta. Carolina Andrea Tobar Coronado

Licenciada y titulada en Fonoaudiología.

AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES

Sra.: Johanna Andrea Vergara Valdivia, enseñanza media completa.

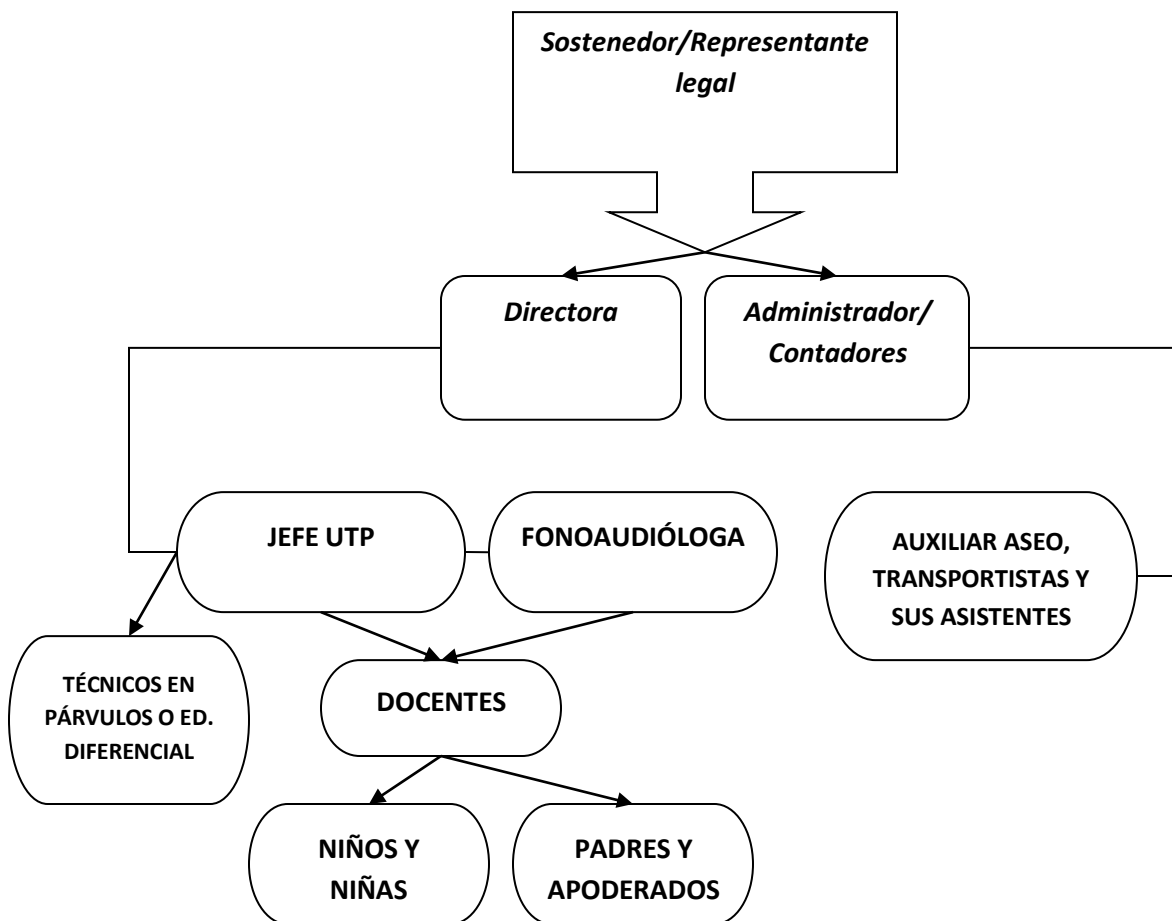
TRANSPORTE ESCOLAR

Sr. Juan Oyarce Guardia

Sr. Stefano Oyarce Acevedo.

La estructura interna organizacional escolar de la Escuela de Lenguaje LA GRANJITA, es la siguiente:

ORGANIGRAMA ESCUELA DE LENGUAJE
LA GRANJITA



III. FUNDAMENTACIÓN

¿Qué es una Escuela de Lenguaje?

Es una escuela especial, cuyo objetivo principal es atender a niños y niñas que presentan necesidades educativas específicas de lenguaje de forma transitoria. Cabe destacar que son niños sin alteraciones, sólo presentan dificultades en su habla y lenguaje.

El plan de estudio se basa en el Decreto Supremo 1300 de 2002, Ley 20.201, Decreto 170, bases curriculares que rigen la educación parvularia y ley de Inclusión 20.845, la cuál entrega las condiciones para que los niños, jóvenes y adultos que asistan a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. La iniciativa comienza a regir de forma gradual y tiene como objetivo garantizar la educación como un derecho. La ley de inclusión otorga libertad de elección a las familias para escoger el proyecto educativo que más les guste, sin estar condicionados a la capacidad de pago, rendimiento académico u otros tipos de discriminación arbitraria.

En Escuela de Lenguaje “La Granjita”, ubicada en calle Andes N° 1268, Sector La Granja, de la Ciudad de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Sexta Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, cuya población supera los 220.000 habitantes, se ha observado que, la capacidad de matrículas de las Escuelas de Lenguaje ya existentes en la zona, ha sido sobrepasada por la cantidad de niños que requieren de apoyo profesional de éstas, por este motivo se decidió continuar con el proyecto inicial y ser una ayuda al sistema Educativo común.

Atiende a 168 niños y niñas, entre 3 años a 5 años 11 meses, distribuidos en 12 cursos, los que se dividen de la siguiente manera:

JORNADA DE LA MAÑANA:

Medio Mayor B

Medio Mayor C

Medio Mayor L

Primer Nivel de Transición H

Primer Nivel de Transición D

Segundo Nivel de Transición A

JORNADA DE LA TARDE

Medio mayor F

Medio Mayor E

Primer Nivel de Transición I

Primer Nivel de Transición G

Segundo Nivel de Transición J

Segundo Nivel de Transición K

Nuestra labor como educadoras, no se orienta a trabajar solamente con el niño/a, sino muy por el contrario, es indispensable para nosotros fortalecer el trabajo con su familia, incorporando a ésta, al tratamiento de sus hijos, entregando orientaciones y estrategia que les permitan apoyar a su hijo o hija para superar las dificultades detectadas.

Se pretende en definitiva apoyar sistemáticamente a niños y niñas con alteraciones en el Lenguaje oral, respetando su individualidad, creatividad formando personas integrales, estimulando las áreas del desarrollo cognitivo, sicomotor, social y artístico y así cimentar una personalidad equilibrada, insertando al niño/a a la sociedad y al sistema escolar en similares condiciones a su grupo de pares, con el fin de favorecer la interacción social y la adquisición de más cultura. Se destaca que nuestra intervención en el niño y la niña junto a su familia, compromete a nuestra Escuela a:

Construir un rol co-ayudante en el proceso educativo, con fines específicos que fortalecen el proceso de comunicación e inserción escolar en

óptimas condiciones.

La acción específica se realiza en forma sistemática, por ende, tiene principios, objetivos y planes, programas, métodos, técnicas, recursos didácticos, estrategias de evaluación y otros específicos de los niveles a atender.

Contribuir al logro del desarrollo integral de la persona lo que es una gran aspiración, definitivamente involucra la estimulación de distintas áreas (cognitiva afectiva social, psicomotor y artística, para así lograr una personalidad equilibrada, incrementando la disposición natural del hombre a futuros procesos de aprendizaje.

El modelo de intervención se adaptará a las características y necesidades de cada niño, enfatizando el desarrollo del lenguaje oral con el firme propósito de desaparecer la interacción social asumiendo en forma responsable y con éxito los diferentes roles que le competen como adulto, facilitando las herramientas básicas que permitan adaptarse al medio social como un miembro activo.

Con relación a los padres y a la comunidad se enfatiza en la orientación profesional permanentemente señalando la necesidad de compromiso real y del trabajo en equipo hogar, comunidad, escuela con el objetivo de que la familia cumpla un rol más activo y sean colaboradores. Lo anterior involucra por una parte innovación curricular, y por otra el perfeccionamiento docente como prioridades de la Escuela de Lenguaje LA GRANJITA.

VISIÓN DE LA ESCUELA

Nuestra Escuela de Lenguaje “La Granjita”, se muestra como una entidad educativa que sustenta su quehacer en los principios pedagógicos que se plantean en las bases curriculares de la educación parvularia. A través del

juego los niños y niñas logran aprendizajes significativos y desarrollan el sentido de bienestar y de singularidad, respetando las diferencias individuales de cada integrante, considerando sus propios intereses, necesidades, creencias y ritmo de aprendizaje, en un clima acogedor, de modo que se potencien capacidades a través de actividades que tengan significado para él y ella.

La apertura nos permite tomar conciencia de que la persona es un ser social que se relaciona y retroalimenta de los otros, es por esto que nuestra escuela favorece las instancias de comunicación y conocimiento, las que contribuyen a la aceptación y valoración de sí mismo y de quienes le rodean.

La autonomía y actividad son fundamentales en la vida de todo ser humano pues nos permite tomar decisiones, enfrentar desafíos y asumir responsabilidades por lo cual, en nuestro trabajo diario, nos preocupamos de que el niño y la niña, gradual y constantemente, tomen decisiones en relación al trabajo, materiales, espacios y tiempo en que van a desarrollar una determinada actividad para que puedan sentirse más seguros de sí y asuman responsablemente sus acciones siendo co-constructores de su propio aprendizaje.

Pero dichos aprendizajes no pueden estar aislados de un entorno, por lo tanto, tenemos la visión como Escuela de asumir un papel protagónico en la Educación Ambiental, en el cuidado y respeto del medio ambiente al proponer e intentar un cambio de mentalidad en toda nuestra comunidad educativa, niños y niñas, familias, padres y apoderados, docentes y asistentes de la Educación. Comprender que con pequeñas iniciativas ambientales se puede comenzar a modificar actitudes erróneas y mejorar modos de actuar frente a la naturaleza.

Plantear un trabajo ambiental a toda la comunidad educativa de nuestra

escuela, que servirá para tener una actitud positiva frente a la Educación Ambiental al internalizar su valor, formando, de manera consciente, a los guardianes del ambiente y de la vida; no sólo del futuro, sino también del presente inmediato, porque ese niño o niña llevará a su hogar la semilla que florecerá en cada miembro, para lograr hoy, un mejor hábito que mejore el ecosistema de cada uno.

MISIÓN DE LA ESCUELA.

Nuestra misión, es ser una escuela de calidad profesional y humana, además de ser un instrumento educativo centrado en los niños y niñas que presenten un Trastorno Específico del Lenguaje, que los eduque en un ambiente acogedor y de respeto, que integre activamente a la familia, permitiéndoles a nuestros niños superar su trastorno, con el objetivo final de una inserción escolar en forma normal y exitosa; que sean capaz de desempeñarse eficazmente en un medio sociocultural en constante cambio, potenciando, para ello, sus propias capacidades.

Por otra parte, esta escuela, contempla realizar diagnósticos, tratamientos y seguimientos a los niños y niñas ingresados que presentan trastornos específicos del lenguaje, considerando los niveles fonológicos, morfosintácticos, semánticos y pragmáticos. Atendiendo a nuestros niños y niñas con trastornos en sus grados expresivos y mixtos, cuyas edades fluctúan entre los 3 años y 5 años 11 meses, distribuyéndolos en niveles: medio mayor, primer y segundo nivel de transición.

Además, considera realizar adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presenta cada estudiante; y un Plan Específico que resuelve sus trastornos de lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del Trastorno Específico del Lenguaje.

Junto a nuestra misión educativa en la superación del trastorno del

lenguaje, la Escuela, se plantea una importante misión social en el cuidado de nuestro medio ambiente, en donde los niños y niñas internalicen como concepto de vida el desarrollarse en un medio ambiente seguro para su salud y para la naturaleza. Que se concienticen en que deben vivir en un medio ambiente sano y limpio, que cumpla con sus necesidades futuras y con el derecho que ellos tienen como ciudadanos del presente a crecer en una sociedad responsable y respetuosa del medio ambiente.

La eficacia de esta Misión se vería reflejada en:

Un niño o una niña que al egresar de la escuela manifieste el máximo desarrollo de sus potencialidades en cuanto a:

- 1.- Que posea una buena autoestima y sentido positivo de la vida*
- 2.- Manejo de autonomía e independencia personal.*
- 3.-Que posea las habilidades y competencias necesarias para continuar su proceso educativo regular.*
- 4.- Actuar de manera responsable, solidaria, cooperativa y respetuosa con el medio ambiente.*

SELLOS EDUCATIVOS

○ ***APRENDER A SER UN CIUDADANO INCLUSIVO Y RESPETUOSO (SER)***

Los niños y niñas aprenden a convivir junto a otros pares y adultos diversos, eliminando todo tipo de discriminación arbitraria y exclusión social. Se aporta a la valoración de la diferencia, a la cohesión social y por tanto a la equidad.

○ ***APRENDER A CONOCER LAS PROPIAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS (CONOCER)***

Nuestra escuela, entrega un ambiente propicio que favorece el desarrollo progresivo del aprendizaje, poniendo énfasis en sus fortalezas, talentos y habilidades, fomentando el desarrollo integral de los educandos con la finalidad de abordar globalmente los objetivos pedagógicos y fonolinguísticos que nos acreditan.

○ ***APRENDER A CONVIVIR EN LA DIVERSIDAD ETNICA, SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL EN LA CUAL SE INSERTA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, HACIENDO USO DE LOS RECURSOS DEL CONTEXTO (CONVIVIR)***

Se expresa en la apertura, acogida y respuesta a la diversidad de todos los niños y niñas, valorando la diversidad social, cultural y el cuidado del medio ambiente en el aula como escenario enriquecedor para el aprendizaje; Contando con una planificación orientada al trabajo comunitario, dan sentido al proyecto educativo.

○ ***APRENDER A HACER USO EFECTIVO DE LOS MEDIOS DIGITALES (HACER)***

Se define como la articulación de herramientas tecnológicas para innovar en el trabajo de aula, favoreciendo los aprendizajes del párvulo en TICS.

VALORES

- Respeto (responsabilidad; perseverancia; esfuerzo; respeto ecológico)
- Amor (creatividad; curiosidad; amistad; compromiso ambiental; solidaridad)
- Justicia (igualdad; democracia; diálogo; conciencia ecológica)

COMPETENCIAS

- Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar.
- Apremiar sus capacidades y características personales.

IV. PRINCIPIOS QUE RIGEN A NUESTRA ESCUELA

1.- El respeto a las personas, es el principio fundamental que regirá a esta Escuela y estará presente en todo momento y en todas las actividades curriculares, (personal de la escuela, niños y niñas, padres, apoderados y comunidad en general).

2.- Cultivar en los niños y niñas una formación cívica, ambiental y social que oriente hacia la práctica de valores positivos.

3.- Valorar el rol de profesionales docentes y asistentes de la educación, como agentes provocadores del desarrollo de los alumnos y tratamiento de las alteraciones del lenguaje.

4.- Respetar las diferencias individuales: políticas, religiosas, afectivas, sociales, económicas, etc., del personal de la Escuela, niños y niñas, padres y apoderados.

5.- Respetar el ritmo y estilo de aprendizaje de todos los niños y niñas, brindando las oportunidades que requiera a través de un currículo funcional con criterios de evaluación flexibles, otorgando una atención en conjunto con otros profesionales.

6.- integrar a los padres y apoderados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos de manera afectiva, efectiva, responsable y comprometida, que cree un vínculo sólido entre los dos principales entes formadores: Escuela y Familia.

7.- La Escuela “La Granjita” otorgará servicio educacional especializado en

el área del Lenguaje, en forma gratuita.

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Basaremos nuestra concepción curricular en el respeto y tolerancia de la diversidad, orientando esta área a la formación valórica, tendiente a fortalecer el concepto de familia, solidaridad, cuidados del medio ambiente y sentido de pertenencia entre otros. Es por esto, que postulamos un currículo global, flexible, continuo, integral, participativo, transdisciplinario, dinámico, creativo, ambientalista y en constante revisión. Apoyado en una concepción de aprendizaje constructivista, basado en el principio explicativo, en el cual se le da importancia a la actividad mental constructiva del niño o de la niña en relación a la realización de los aprendizajes escolares, como un proceso de construcción del conocimiento.

Por esto los contenidos curriculares estarán orientados hacia el desarrollo de las verdaderas aptitudes y habilidades de nuestros niños y niñas, lo que implica el uso de estrategias metodológicas lúdicas y prácticas en las cuales se globalicen todas las áreas curriculares en correspondencias con las necesidades cognitivas socioculturales, afectivas y físicas de los niños y niñas.

En cuanto a la evaluación, esta debe ser congruente con el enfoque de un currículo flexible, abierto, humanista y en construcción permanente.

Construir un real equipo de gestión con participación de todos sus profesionales que sirva como red de apoyo y que sea considerado como un recurso técnico calificado y trascendental para todo el sistema de educación.

Otorgar atención especializada a los alumnos con trastornos del Lenguaje de la enseñanza Prebásica de la comuna de Rancagua, y de otras

comunas aledañas, favoreciendo el normal desarrollo del lenguaje de los alumnos, permitiéndoles enfrentar con éxito las exigencias planteadas por la Enseñanza General Básica y su interrelación con su medio social.

Favorecer la plena integración escolar, familiar y social de los alumnos con trastornos de Lenguaje a través de un trabajo cooperativo con la familia y con otros profesionales.

Promover la integración de los padres, apoderados y redes de apoyo de la comunidad en el rol formativo como colaboradores del proceso educativo de nuestra institución.

Promover buenas relaciones humanas entre el personal docente y asistentes de la educación de nuestra escuela.

ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS

- 1. Cada niño/a recibirá atención individual, grupal, específica del fonoaudiólogo y según las características individuales de cada uno, serán atendidos por los diferentes profesionales que comprenden la red de apoyo.*
- 2. Se realizará un trabajo interdisciplinario sistemático flexible entre los profesionales docentes y asistentes de la educación, padres y apoderados. Los plazos se establecerán de acuerdo al diagnóstico base y características de cada alumno.*
- 3. Se utilizarán estrategias metodológicas innovadoras, variadas, durante todo el periodo de permanencia del niño en la escuela.*
- 4. En cuanto a trabajo con familia, se realizarán talleres para padres en forma semestral que faciliten la participación activa de la familia en el tratamiento del niño.*
- 5. Reuniones mensuales que favorezcan el acercamiento de los padres a*

la escuela y las diversas actividades que se realizan dentro de ella.

6. *Citaciones periódicas individuales a los padres y apoderados, por profesores y fonoaudiólogas.*
7. *Promover las relaciones interpersonales.*

ÁMBITO GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN

1. *Promover buenas relaciones humanas y favorecer la comunicación entre todos los integrantes de la escuela.*
2. *Promover instancias de participación, trabajo en equipo*
3. *Organizar horarios y dotar de espacios a docentes y asistentes de la educación, optimizando su quehacer educativo.*
4. *Fomentar la capacitación permanente del personal docente y asistentes de la educación.*
5. *Generar espacios e instancias de participación de madres, padres y apoderados para apoyar la labor educativa.*
6. *Entregar a padres y apoderados información a través de talleres, charlas, seminarios para optimizar su labor educativa en el ámbito familiar, escolar, comunitario.*

ÁMBITO TÉCNICO PEDAGÓGICO

1. *Definir diagnóstico de niños y niñas con la participación de fonoaudióloga, docente o psicopedagoga, médico, padres y apoderados orientando el programa de tratamiento pertinente.*
2. *Desarrollar planes y programas individuales acorde a las necesidades de cada niño o niña.*
3. *Pesquisar en centros de atención primaria, consultas privadas y dentro de la comuna de Rancagua y sus alrededores, a niños de 3 años y 5 años 11 meses de edad cronológica, e integrarlos en las fechas*

correspondientes al proceso educativo regular.

- 4. . Propiciar participación de docentes y asistentes de la educación en seminarios, talleres de perfeccionamiento, talleres de seguridad, talleres ambientales acorde a la especialidad y actualización de la práctica pedagógica.*

ÁMBITO COMUNIDAD

- 1. Establecer vínculos con instituciones, empresas, estableciendo redes de apoyo a la gestión del Establecimiento Educacional.*
- 2. Integrar personas e instituciones dispuestas a colaborar y apoyar nuestro quehacer educativo.*

V. NUESTRAS METAS

METAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PEDAGÓGICO

- 1. Estudiar estrategias y seleccionar durante el año aquellas que se deben implementar para mejorar el desarrollo integral del niño o de la niña.*
- 2. Evaluar permanentemente durante el año lectivo y al término de este, las estrategias aplicadas y su impacto en la formación integral.*
- 3. Revisar en forma permanente, bibliografía e información proveniente de la Secretaría ministerial relativa a formación a nivel de docentes.*
- 4. Consolidar un proyecto que favorezca la formación y desarrollo integral del niño y de la niña, basándonos en las bases curriculares de la educación parvularia.*
- 5. Asumir el nivel de docentes y asistentes de la educación, en la práctica educativa diaria, concepciones curriculares, metodologías, modelos de planificaciones y evaluaciones consecuentes con la formación plena de los niños y niñas.*
- 6. Realizar cursos de perfeccionamientos y jornadas de auto-perfeccionamiento en las áreas deficitarias durante el año.*

7. *Incentivar en todos los niveles el trabajo grupal.*
8. *Proporcionar documentos de apoyo y activar la orientación y consejos a nivel de docentes y asistentes de la educación.*
9. *Crear actividades tendientes a reforzar la confianza en los niños y niñas en si mismos para superar sus dificultades en los sub sectores.*
10. *Establecer una práctica docente basada en la retroalimentación, ritmos de aprendizajes dinámicos y adaptados a la realidad de los niños y niñas, asumiendo una responsabilidad académica que sea necesaria.*

METAS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

1. *Crear en el mes de marzo de cada año, a nivel de unidad educativa, una estructura organizacional que contribuya a establecer un ambiente educativo favorable a los aprendizajes.*
2. *Proporcionar a los docentes, en forma permanente, material de apoyo y documentación pertinente que fortalezca el rol de los agentes educativos.*
3. *Implementar los diversos ámbitos de aprendizaje, en forma paulatina, para efectos de mejorar las prácticas pedagógicas en general, a través de la acción de proyectos, sostenedor y comunidad.*
4. *Participar en talleres de reflexión, actividades recreativas, deportivas, ambientales y sociales que involucren a los integrantes de la unidad educativa en fechas significativas durante el año.*
5. *Promover el liderazgo académico en la conducción de los procesos internos de la escuela y en el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales existentes.*
6. *Elaborar al inicio de cada año escolar un plan de acción general de la unidad educativa que responda a necesidades altamente sentidas por la*

comunidad escolar y que sea abordable por sus miembros o gestionables a nivel superior.

METAS EN EL ÁMBITO FAMILIA Y COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL

Favorecer la toma de conocimiento en relación a la importancia que tiene el asumir un rol activo en el logro de los propósitos educativos de sus hijos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Fomentar la creación de espacios abiertos, que les permitan identificarse con la comunidad educativa.*
- 2. Fomentar la participación de los apoderados a través de la creación de Escuelas o Talleres para padres, con el fin de orientar su rol activo en el desarrollo de la formación integral de sus hijos.*
- 3. Apoyar la consolidación de los proyectos propuestos por los padres y apoderados.*
- 4. Participación en los consejos escolares.*
- 5. Sensibilizar y considerar a la familia en toda acción educativa pertinente a través de sus organizaciones.*
- 6. Interesar a los padres para que se incorporen y participen en las actividades de formación complementaria y realicen actividades conjuntas con sus hijos y profesoras durante el año tendiente a favorecer el crecimiento.*
- 7. Difundir a nivel de comunidad las actividades fundamentales que se realizan al interior de la escuela en forma permanente.*
- 8. Facilitar el establecimiento a las organizaciones comunitarias para todas aquellas actividades que no se contraponen a los fines educativos.*

9. . Lograr una comunidad satisfecha, colaboradora y responsable.

PERFIL DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS

En relación a las exigencias planteadas por la sociedad actual, nuestra comunidad educativa anhela aportar personas integras que posean competencias personales e intelectuales para lo cual el perfil de los niños y niñas que vamos a formar debe ser:

a) Desde el punto de vista ético, debe desarrollar los siguientes valores:

1. Amor por si mismo, por la trascendencia, por sus semejantes, por su cultura. Amor por el medio ambiente, conciencia ecológica, tolerancia y aceptación hacia los demás.
2. Autenticidad, justicia y paz.
3. Generosidad y solidaridad.
4. Lealtad. Honestidad
5. Tolerancia y respeto
6. Responsabilidad
7. Sentido de la nacionalidad

b) Desde el aspecto cognoscitivo debe ser:

1. Analítico
2. Reflexivo
3. Crítico, entendiéndose por ello la capacidad de discernir y valorar, superando las coacciones internas y externas, que se oponen al desarrollo libre y a la toma de decisiones. Entonces emitirá juicios fundamentados en convicciones propias, transformándose en un sujeto activo, creativo, innovador y objetivo capacitado para superar el pasado e incorporar sus experiencias al presente y futuro.
4. Espíritu de exploración por nuevos conocimientos.

c) Desde el aspecto social debe ser:

1. Abierto a los demás, que conforme con los otros una sociedad de personas.
2. Valorar y proteger su medio ambiente, incentivando a los demás en su protección.
3. Despejado de todo individualismo y egoísmo personal, de grupo y de clases.
4. Generoso y solidario con todas las personas y causas con las que se comprometa.
5. Conocedor de su propia circunstancia histórica, asumiéndola y actuando con ella responsablemente como agente de cambio.
6. Dimensión social, este niño o niña en un futuro, deberá dar testimonio de su formación, a través, de una vida personal y comunitaria acorde con ella.
7. Identificado con los valores nacionales en el contexto de una sociedad democrática y pluralista.

d) Desde el aspecto biológico-motriz deberá:

1. Conocer y valorar las tareas propias de las etapas de su desarrollo biológico
2. Reconocer, aceptar y desarrollar las destrezas y habilidades motrices propias y de los demás.
3. Lograr una personalidad equilibrada, a través, de la valoración de la actividad física, artística, técnica y manual.
4. Poseer hábitos correctos en los que se refiere a lo postural y en lo relativo a higiene y salud.
5. Conocer y valorar su sexualidad desde una perspectiva biológica.

PERFIL DE NUESTROS PADRES Y APODERADOS

1. Que asuman el papel esencial que les corresponde en el desarrollo y

- fortalecimiento de los objetivos transversales de la escuela.*
- 2. Que apoyen el rol que cumple la escuela en el quehacer educativo.*
 - 3. Que conozcan y acepten las normas y reglamentos de la escuela, respetando las jerarquías establecidas y el conducto regular, comprometiéndose a que sus hijos cumplan estas disposiciones.*
 - 4. Que conozcan y valoren los objetivos de los consejos escolares y su función cooperadora con la escuela.*
 - 5. Que participen en actividades que contribuyan a optimizar el rol formativo que la escuela desarrolla.*
 - 6. Que organicen y ejecuten actividades que sirvan de apoyo a la acción educativa de la escuela.*

PERFIL DEL PERSONAL SEGÚN SUS FUNCIONES

SOSTENEDOR/REPRESENTANTE LEGAL

- 1. Establecer y ejercer un Proyecto Educativo con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice la ley.*
- 2. Establecer planes y programas propios en conformidad a la ley.*
- 3. Solicitar cuando corresponda, financiamiento del estado de conformidad a la legislación vigente.*
- 4. Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan*
- 5. Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.*
- 6. Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y alumnas y, cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta*

pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la superintendencia, información que será de carácter pública.

- 7. Entregar a los padres madres y apoderados la información que determina la ley, y someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.*

DIRECTORA:

- 1. Velar por la aplicación en su totalidad de todos los planes y programas de estudio para niños y niñas con TEL, establecidos en los decretos 1300 del 30/12/02 y 170 del 21/04/2010 y ley de inclusión N°*
- 2. Liderar la participación de la familia del niño y niña, en el proceso pedagógico incluyendo entrevistas y programando visitas de los padres al establecimiento educacional.*
- 3. Liderar y fomentar el trabajo colaborativo entre la docente, fonoaudióloga y la unidad técnica pedagógica en la aplicación de estrategias educativas que permitan el desarrollo curricular en óptimas condiciones.*
- 4. Implementar en la escuela, condiciones físicas, materiales y didácticas que permitan habilitar en los alumnos competencias del lenguaje característico de su TEL.*
- 5. Establecer vínculos de cooperación y participación dentro de la comunidad y formar parte de las redes de apoyo.*

FONOAUDIÓLOGA:

- 1. Responder a demandas de los padres, apoderados y familias.*
- 2. Realizar un diagnóstico para determinar las opciones educativas.*

3. *Determinar NEE en los niños y niñas con TEL que orienten su acceso al currículo. Proporcionar datos que contribuyan a la evaluación educativa de la docente especialista, con el propósito de determinar las competencias de cada niño y niña y sus necesidades en el acceso al currículo.*
4. *Proporcionar información para la toma de decisiones educativas respecto a cómo enseñar a los niños y niñas.*
5. *Participación en la formulación del plan educativo.*
6. *Atención individual y grupal de nuestros niños y niñas*
7. *Asesoramiento y colaboración con la docente especialista*
8. *Diseño de actividades.*
9. *Evaluaciones*
10. *Trabajo en sala de clases*
11. *Documentación y legalidad*

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

1. *Asesorar y supervisar las actividades de planificación curricular de las docentes y el desarrollo de los contenidos programáticos.*
2. *Apoyar el mejoramiento del rendimiento escolar, a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer docente en la consecución de los objetivos programáticos y de actividades de reforzamiento (talleres).*
3. *Promover y coordinar la realización de reuniones, consejos técnicos, talleres de reflexión pedagógica, en función de una mejor calidad educativa.*
4. *Convocar y dirigir reuniones de docentes, orientadas a establecer y coordinar criterios de acción pedagógica.*

5. *Coordinar, supervisar y evaluar la realización de los talleres.*
6. *Asesorar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, conforme a las disposiciones legales vigentes.*
7. *Asesorar y supervisar la aplicación de planes y programas de estudio.*
8. *Verificar la validez y confiabilidad de los instrumentos de evaluación utilizados por las docentes, supervisando su aplicación.*
9. *Estudiar y proponer estrategias de uso de materiales didácticos y recursos tecnológicos existentes en el establecimiento.*

DOCENTES:

Las Docentes especialistas, para alcanzar los objetivos propuestos deben tener las siguientes características:

1. *Buscar la excelencia, ser creativa, innovadora y que propicie el trabajo en equipo. Que demuestre un interés permanente por su desarrollo personal y profesional*
2. *Que desarrolle su trabajo con eficiencia y lealtad.*
3. *Preocupada de su perfeccionamiento, realizando intercambio de experiencias pedagógicas.*
4. *Que infunda los valores del ser humano y los exponga como base de todo conocimiento, juicio y decisión que se tome.*
5. *Dispuesta a entregar sus talentos en beneficios de sus niños y niñas y la institución Que demuestre un alto y permanente espíritu solidario y de colaboración con sus pares y la institución.*
6. *Capaz de asumir los cambios que implican las políticas de modernización de la educación.*
7. *Capaz de optimizar los índices de rendimiento escolar, mediante una buena planificación y programación de los recursos técnicos y de los*

- criterios de flexibilidad de los planes y programas en vigencia.*
8. *Tener capacidad de liderazgo con sus niños y niñas y apoderados.*
 9. *Reconocer en sus niños y niñas como personas en formación, respetando su singularidad y estimulando sus potencialidades.*
 10. *Capaz de crear los espacios para desarrollar en sus niños y niñas un espíritu analítico, reflexivo, crítico y creativo.*
 11. *Que desarrolle un trabajo pedagógico que tenga por centro la actividad de los niños y niñas y en consecuencia, privilegie el aprendizaje.*
 12. *Capaz de desarrollar estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizajes de un alumnado heterogéneo.*
 13. *Que promueva en sus alumnos actitudes de valoración y respeto por la naturaleza y el medio ambiente.*
 14. *Autogestión*
 15. *Actitud de crear un ambiente positivo en el lugar de trabajo*
 16. *Empática*
 17. *Ser capaz de recibir críticas constructivas y aplicarlas a su quehacer pedagógico.*

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

1. *Apoyar la labor docente*
2. *Mantener la sala de clases limpia y ordenada.*
3. *Confecionar material educativo.*
4. *Prevención de riesgos en sala, patio y pasillos.*
5. *Mantener buen trato con los niños y niñas y toda la comunidad educativa.*
6. *Ser lúdica, dinámica, cariñosa, respetuosa y empática.*

7. *Buen manejo de vocabulario*

AUXILIAR DE ASEO:

1. *Realizar limpieza en el establecimiento educacional.*
2. *Regar áreas verdes de la escuela.*
3. *Abrir y cerrar accesos y salidas del establecimiento.*

TRANSPORTE ESCOLAR:

1. *Buen trato con alumnos y apoderados.*
2. *La auxiliar debe bajarse del furgón escolar para recibir y dejar niños y niñas, tanto en la escuela como en sus hogares*
3. *Realizar recorridos correspondientes.*
4. *Manejar de forma responsable cumpliendo la normativa vial vigentes*
5. *Realizar las mantenciones periódicas al transporte escolar.*
6. *Cumplir con los horarios establecidos por la escuela.*
7. *Esperar que un adulto reciba al menor y luego continuar el recorrido.*

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

EN FUNCIÓN A LAS DOCENTES

OBJETIVO GENERAL

Fomentar en la docente el espíritu creativo, el método de investigación, la acción social y el perfeccionamiento constante que le permita desarrollar una excelencia académica en pro de la formación integral de sus niños y niñas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. *Incentivar en las docentes actividades que ayuden al desarrollo profesional y personal*
2. *Incentivar entre las docentes actividades conducentes al desarrollo en aspectos humanos y valóricos.*

3. *Promover a través de actividades planificadas, el estudio, la creación y la utilización adecuada de recursos metodológicos.*
4. *Desarrollar entre las docentes el interés por el intercambio de experiencias pedagógicas culturales y de investigación.*
5. *Apoyar y fomentar la publicación y proyección de trabajos creados por las docentes hacia la comunidad.*
6. *Fomentar temas de orientación relacionados con los contenidos presentados en los cursos.*
7. *Proponer objetivos que desarrollen en los niños y niñas un espíritu creativo y participativo.*
8. *Organizar actividades de análisis permanente para mejorar la relación docente-alumno(a).*
9. *Desarrollar programas de actividades culturales y deportivos con proyección hacia la comunidad.*
10. *Desarrollar las condiciones necesarias para el ejercicio pedagógico en un clima de moralidad e idoneidad profesional, incentivando el cumplimiento de sus funciones.*
11. *Incentivar el desarrollo de sus potencialidades como líder de un grupo, basado en sus capacidades personales de entrega y servicio en la escuela.*
12. *Desarrollar en el estamento académico un alto y permanente espíritu solidario.*

ASISTENTES DE AULA:

La Técnico en Párvulos, es la persona que colabora a la existencia de un clima acogedor y afectivo en la sala de clases, además posibilita a la docente para que cuente con más tiempo y espacio para brindar mayor atención a los niños y niñas que necesitan de más apoyo en el

proceso de enseñanza-aprendizaje.

Son deberes de las Técnicas en Párvulos:

- 1. Responder al horario establecido en puntualidad y asistencia*
- 2. Ordenar las salas de clases para el desarrollo de las diferentes actividades Mantener el orden del material didáctico que se utiliza en clases.*
- 3. Colaborar en la revisión de tareas y cuadernos, trabajos grupales, asignación de tareas, comunicaciones a los apoderados.*
- 4. Colaborar en el cuidado de los niños y niñas en las salas de clases, recreos, colaciones, salidas.*
- 5. Colaborar en la atención de los niños y niñas en ausencia de la docente Elaborar material didáctico, según las indicaciones dadas por la docente Actualizar periódicamente el diario mural.*
- 6. Colaborar en actividades de la escuela a solicitud de la Directora, cuando sea necesario*

AUXILIAR DE SERVICIOS:

Es la responsable directa de la vigilancia, cuidado y mantención de los muebles, enseres e instalaciones del establecimiento educacional y además funciones subalternas de índole similar:

Deberes de la Auxiliar:

- 1. Respetar la organización existente en el establecimiento*
- 2. Mantener las vías de comunicación con las dependencias administrativas.*
- 3. Ejecutar el aseo de las salas de clases y dependencias.*
- 4. Conservar el cuidado y la limpieza al interior de las salas de clases.*
- 5. Cumplir con el horario estipulado de su función: puntualidad y asistencia Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del*

establecimiento.

6. *Desempeñar, cuando sea necesario, funciones de portera del establecimiento Retirar, repartir y trasportar mensajes, correspondencias y otros.*
7. *Cuidar y responsabilizarse del uso de las llaves del establecimiento.*
8. *Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad respectiva del establecimiento.*

VI. DEFINICION DE PROGRAMAS

COMPONENTES ESTRUCTURALES DE LAS NUEVAS BASES CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

1. *IDENTIDAD Y AUTONOMÍA*
2. *CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA*
3. *CORPORALIDAD Y MOVIMIENTO*

COMUNICACIÓN INTEGRAL

1. *LENGUAJE VERBAL*
2. *LENGUAJE ARTÍSTICO*

INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO

1. *EXPLORACIÓN DEL ENTORNO NATURAL*
2. *COMPRENSIÓN ETORNO SOCIO-CULTURAL*
3. *PENSAMIENTO MATEMÁTICO.*

OBJETIVOS GENERALES DE LOS NÚCLEOS

Los núcleos permiten promover el aprendizaje integral de las niñas y los niños, considerando los conocimientos, habilidades y actitudes, que fortalecen

el desarrollo personal y social, la comunicación integral, y la interacción y comprensión del entorno.

1.- IDENTIDAD Y AUTONOMÍA

A través de la Identidad y Autonomía se espera potenciar en las niñas y en los niños habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan la construcción gradual de su identidad como sujetos únicos y valiosos, y a la vez adquieran progresiva independencia, confianza, autovalencia y autorregulación, en los distintos planos de su actuar. De esta manera, amplían la conciencia de sí mismos y sus recursos de autoestima e iniciativa.

2.- CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA

A través de Convivencia y Ciudadanía, se espera potenciar en los niños y las niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en armonía, descubriendo y ejerciendo progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y los de los demás.

3. CORPORALIDAD Y MOVIMIENTO:

A través de corporalidad y movimiento, se espera potenciar en las niñas y los niños, habilidades, actitudes y conocimientos que le permitan reconocer y apreciar sus atributos corporales, descubrir sus posibilidades motrices, adquirir una progresiva autonomía para desplazarse y moverse, y que contribuyan a expandir sus procesos de pensamiento, satisfacer sus intereses de exploración, fortalecer su identidad, resolver problemas prácticos y expresar su creatividad. De esta manera, ampliarán sus recursos para actuar en el entorno, desarrollando un sentido de autonomía, bienestar, confianza y seguridad.

4.- LENGUAJE VERBAL:

A través de Lenguaje Verbal, se espera potenciar en las niñas y los niños, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desarrollar su pensamiento, comprender el entorno que habitan y comunicarse, relacionándose con otras personas, construyendo e intercambiando significados. De esta manera, amplían progresivamente sus recursos comunicativos verbales y para verbales para expresar sus sensaciones, vivencias, emociones, sentimientos, necesidades, ideas y opiniones, construyendo una base sólida sobre la cual asimilar otros aprendizajes presentes y futuros.

5.- LENGUAJE ARTÍSTICO

A través de Lenguajes Artísticos, se espera potenciar en las niñas y los niños, habilidades, actitudes y conocimientos para la expresión creativa de la realidad, y la adquisición de la sensibilidad y apreciación estética. De esta manera, amplían sus posibilidades de percibir, disfrutar y representar tanto su mundo interno como la relación con el entorno cultural y natural, empleando progresivamente diversos medios y recursos.

6.-EXPLORACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

A través de Exploración del Entorno Natural, se espera potenciar en las niñas y los niños, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan comprender, apreciar y cuidar su entorno natural, potenciando su curiosidad y capacidad de asombro. De esta manera, amplían sus recursos personales favoreciendo el desarrollo de personas activas, que exploran, descubren, aprecian, respetan y se involucran afectivamente con el contexto natural en el que habitan, desarrollando el pensamiento científico.

7.-COMPRENSIÓN ENTORNO SOCIO CULTURAL

A través de Comprensión del Entorno Sociocultural, se espera potenciar en los niños y las niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan comprender y apreciar la dimensión social y cultural de su contexto. De esta manera, amplían sus recursos personales para actuar en él y transformarlo al convivir con otros, reconociendo y respetando su diversidad.

8.- PENSAMIENTO MATEMÁTICO

A través de Pensamiento Matemático, se espera potenciar en los niños y las niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con el pensar lógico y los números, que les posibiliten comunicar y resolver situaciones prácticas cotidianas. De esta manera, amplían sus recursos para comprender y actuar en el entorno, intercambiando significados con otras personas.

VII. DIAGNÓSTICO DE INGRESO DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS

Nuestro Establecimiento Educacional, es una Escuela Particular Subvencionada, que desarrolla su quehacer educativo en el ámbito de la Educación Especial desde el año 2003.

La infraestructura se ajusta a las normas establecidas en el Decreto N° 548 del año 1988 del MINEDUC que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales a la ordenanza general de urbanismo y construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el capítulo 5 y al Decreto N° 289 del año 1989 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.

El ingreso de los niños y niñas a nuestro establecimiento, se realiza mediante la evaluación: médica, fonoaudiológica, sicopedagógica-docente, quienes determinan diagnóstico y rango del trastorno del lenguaje transitorio.

El quehacer pedagógico se enmarca en los siguientes decretos:

- 1. Ley N° 19.284, que establece normas para la integración social de las personas con discapacidad, especialmente capítulo II del título IV*
- 2. Decreto supremo de educación N° 548 de 1988 modificado por el D.S., de educación N° 374 de 1999, que establece normas y mecanismos para llevar a cabo Proyectos de Integración Escolar.*
- 3. Artículo 19 N° 10 de la Constitución política de la República de Chile, Ley general de Educación (LEGE), D.S. de Educación Números 2039 y 9555, ambos 1980, 1 de 1988 y 374 de 1999 y Resolución N° 520 de 1996 y sus modificaciones en la Contraloría General de la República.*
- 4. Decreto N° 170 publicado el 21-04-2010, fija normas para determinar a los niños y niñas con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para la educación especial.*
- 5. Decreto Exento N° 1300 del 30-12-2002, establece planes y programas de estudio para niños y niñas con NEE con trastornos del Lenguaje (TEL) de escuelas especiales de lenguaje y/o de escuelas básicas con proyectos de integración.*
- 6. . D.S. de Educación 289 del 2001 y 40 de 1996, modificando el 240 de 1999 que rige el plan de estudio con el plan general y el plan específico que atienda las necesidades de aprendizaje y que resuelva sus trastornos del lenguaje derivadas del TEL.*
- 7. Bases curriculares de la educación parvularia, aprobados por el Gobierno de Chile, MINEDUC de octubre de 2001.*

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN
DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la personalidad integral del niño y niña con el fin de contribuir a la formación valórica, ética y ambiental, superando todas las dificultades que pudiese existir para su incorporación a la sociedad/enseñanza regular.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Estimular en los niños y niñas un pensamiento autónomo, crítico, fundamentado, creativo, convergente y divergente a partir del desarrollo de cada una de las potencialidades intelectuales.*
- 2. Superar los problemas de lenguaje existente tanto a nivel semántico, fonológico y morfosintáctico.*
- 3. Fomentar hábitos y destrezas de conocimiento y conducta de comportamiento social Capacitar para el trabajo en equipo con una actitud favorable por las ideas divergentes.*
- 4. Desarrollar en los niños y niñas los valores básicos de personalidad (veracidad, autenticidad, justicia, lealtad, honestidad, tolerancia, respeto y responsabilidad).*
- 5. Desarrollar en el niño y niña el valor del amor familiar con un sentido de identificación y pertenencia como primera instancia socializadora.*
- 6. Estimular las habilidades motoras para lograr un desarrollo físico integral.*
- 7. Desarrollar en el niño y niña el respeto hacia su persona (autoestima) y sus semejantes.*
- 8. Desarrollar el dominio alcanzado sobre lo que aprende en nuevos contextos de experiencias.*

9. *Internalizar el cuidado de la naturaleza y medio ambiente a través de las diversas actividades desarrolladas en la escuela a través del Proyecto Ambiental.*

10. *Desarrollar una adecuada coordinación manual de acuerdo a sus máximas capacidades.*

Contamos con una matrícula de 168 niños y niñas provenientes principalmente de la comuna de Rancagua, en los niveles prebásicos:

1. *Nivel Medio Mayor, entre 3 y 3 años 11 meses de edad al 31 de marzo*
2. *Primer nivel de Transición, entre 4 y 4 años 11 meses de edad al 31 de marzo*
3. *Segundo nivel de Transición, entre 5 y 5 años 11 meses de edad al 31 de marzo.*

VIII. F.O.D.A

I.- DE LOS PROFESIONALES Y DEL PERSONAL EN GENERAL

a). - FORTALEZAS:

1. *Personal docente, asistentes de aula y fonoaudióloga con título profesional.*
2. *Docentes con especialidad en lenguaje.*
3. *Interés y preocupación por alcanzar un alto nivel de perfeccionamiento docente.*
4. *Alto nivel de compromiso con los niños y niñas, escuela, comunidad y sistema de educación comunal.*
5. *Características personales acorde a las funciones: profesionales, puntuales, solidarios, creativos, con un alto nivel de comprensión de su responsabilidad y compromiso social.*
6. *Personal asistente de la educación responsable con buena disposición en el cumplimiento de sus funciones.*

7. *Clima de confianza y de respeto con sus pares profesionales, padres y apoderados.*
8. *Red de apoyo con otros profesionales, psicólogos, dentistas, pediatras, otorrino a través del consultorio N° 1.*
9. *Red de apoyo con el centro de estimulación temprana del consultorio N° 1.*
10. *Alianza con capilla del sector población Oscar Bonilla y Población Granja.*
11. *Curso ACHS, capacitación de primeros auxilios y prevención de incendios (uso de extintores).*
12. *Proyecto Ambiental SNCAE, Programa de Certificación Ambiental.*
13. *Carabineros de Chile, Tercera comisaría Rancagua Oriente.*
14. *Compañía de Bombero N° 6.*
15. *Junta de Vecinos Población Granja.*
16. *Trabajo en conjunto con centro de padres.*
17. *Buenas relaciones humanas y cooperación.*
18. *Infraestructura física cómoda y acorde con las necesidades*

b).- OPORTUNIDADES:

1. *Personal con preparación académica para otorgar servicio especializado.*
2. *Equipo de profesionales jóvenes motivados y comprometidos con objetivos claros y bien definidos para formar un real equipo de apoyo especializado a la comuna.*
3. *Intercambio de información con otros profesionales que construyen nuestra red de apoyo.*
4. *Personal paradocente colaboradores de la función y actividades curriculares de la Escuela.*

5. *Promociones y facilidad de perfeccionamiento.*

c).- DEBILIDADES

1. *Lejanía de los domicilios a la escuela, Santiago, Rengo, Machalí, Lo Miranda, San Fernando.*

d).- AMENAZAS

1. *Que los profesionales especialistas, ante la gran demanda de escuelas de lenguaje de la Región, opten por el cambio.*

DE LOS ALUMNOS

a).- FORTALEZAS:

1. *Alumnos que asisten a la escuela con agrado y contentos.*
2. *Alumnos que asisten a la escuela en forma puntual y con excelente asistencia.*
3. *Alumnos responsables y participativos en las diversas actividades del currículo escolar.*
4. *Alumnos que participan con agrado en Proyecto Ambiental.*

b). OPORTUNIDADES:

1. *Atención especializada a temprana edad, oportunidad y adecuada.*
2. *Gratuidad de atención especializada para todos los alumnos.*

c). DEBILIDADES:

1. *Alumnos provenientes de alrededores del establecimiento con carencia de formación moral y hábitos que dificulten el trabajo especializado.*
2. *Bajo nivel de autoestima principalmente de alumnos provenientes de sectores más carentes de éste.*

d).- AMENAZAS:

1. *Escasa entrega de valores, normas éticas y morales que reciben un porcentaje de nuestros alumnos en sus hogares.*
2. *Hogares mal constituidos.*

3. *Alumnos demasiado dependientes y sobreprotegidos.*
4. *Padres con antecedentes de alcohol y drogadicción.*
5. *Períodos de gestación intrauterina con desnutrición.*

DE LOS PADRES Y APODERADOS

a).- FORTALEZAS:

1. *Buen porcentaje de padres conscientes de las problemáticas de sus hijos.*
2. *Buen porcentaje de padres activos y participativos en el proceso educativo de sus hijos.*
3. *buena cohesión entre padres, apoderados y especialistas.*

b).- OPORTUNIDADES:

1. *Participación e incorporación al trabajo rehabilitador de sus hijos.*
2. *Asesoría y orientación en la estimulación del lenguaje de sus hijos.*

c).- DEBILIDADES:

1. *Falta de apoyo en la continuidad del tratamiento de alumnos en el hogar.*

d).- AMENAZAS:

1. *Marcado índice de sobreprotección por un lado y despreocupación total por otro, de los padres hacia sus hijos.*
2. *Hogares mal constituidos.*
3. *Alcoholismo y hacinamiento de algunos de nuestros alumnos.*

DE LA ESCUELA:

a).- FORTALEZAS:

1. *Excelente ubicación.*
2. *Cuenta con un equipo de profesionales especializados.*
3. *Infraestructura adecuada para la atención de sus alumnos.*
4. *Material didáctico y mobiliario adecuado.*

5. *Cuenta con transporte exclusivo para el alumnado en forma gratuita.*

b).- OPORTUNIDADES:

1. *Servicio especializado gratuito para alumnos con trastornos de lenguaje de la comuna.*
2. *Apoyo especializado e intercambio de experiencias con otras instituciones que intervienen en el proceso educativo del alumno con trastornos de lenguaje.*
3. *Reunión mensual de padres y apoderados.*
4. *Talleres fonoaudiológicos.*
5. *Entrevistas personales.*
6. *Asambleas de centro general de padres.*
7. *Participación en actos y celebraciones programadas por la comunidad educativa.*

c).- DEBILIDADES:

1. *Lejanía de los hogares de los niños y niñas, lo que dificulta que los padres y apoderados lleguen con facilidad a nuestro Establecimiento, faltando muchas veces a reuniones de apoderados, talleres o citaciones de fonoaudióloga o docentes.*

DE LA COMUNIDAD EN GENERAL

a).- FORTALEZAS:

1. *Compromiso y apoyo de la máxima autoridad Comunal.*
2. *Compromiso y apoyo del jefe del Departamento Provincial de Educación.*
3. *Apoyo de Secretaria Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación, Ministerio del Medio Ambiente.*
4. *Apertura sensibilización, compromiso y confianza de otros organismos de estas y otras comunas educacionales por los servicios*

que ofrece la escuela.

b).- OPORTUNIDADES:

- 1. Intercambio de experiencias asesoría y capacitación con profesionales y redes de apoyo de donde proceden nuestro alumnos.*
- 2. Excelentes inicio de apertura y aceptación de la comunidad por la creación de la Escuela.*

c).- DEBILIDADES:

- 1. Falta de información y conocimiento de la comunidad por el tipo de servicio educacional que la escuela puede ofrecer.*
- 2. Desinformación de la comunidad por asociar a las escuelas de lenguaje con Escuelas para niños con trastornos intelectuales.*

d).- AMENAZAS:

- 1. No se visualiza.*

IX. SISTEMA NACIONAL CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) es un programa coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Ministerio de Educación (MINEDUC), y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). El SNCAE tiene como propósito fomentar que en el proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, se incorpore la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos, esto en concordancia al artículo 6° de la ley 19.300.

El SNCAE es resultado de la colaboración entre autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana responsable en estas materias, esto en coherencia con la letra m) del artículo 70 de la Ley N° 19.300.

El SNCAE otorga una certificación a los establecimientos que implementen metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socio ambiental. La educación para la sustentabilidad es una oportunidad única en la mejora del medio ambiente. Gracias a la presencia de diversos actores y a la toma de conciencia de las instituciones educacionales, se lograran mejoras en la calidad de vida. Podrán someterse al proceso de certificación todos los establecimientos educacionales del país.

Nuestro Establecimiento Educacional, postula a NIVEL MEDIO DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

1.- AMBITO CURRICULAR PEDAGÓGICO

Este ámbito busca que el Establecimiento logre relevar la temática ambiental existente en el currículo de Educación Parvularia, y su aplicación transversal e intersectorial en las acciones que desarrolla. El objetivo es que el Establecimiento realice un trabajo articulado entre las profesionales de la Educación Parvularia.

ESTRATEGIA

OBJETIVOS GENERALES:

1.- Crear conciencia ambiental dentro de la comunidad educativa y el entorno

circundante, a través de distintas metodologías pedagógicas.

2.- Dar a conocer a los niños y niñas la importancia de nuestro planeta Tierra para propiciar un mejor futuro.

3.- Establecer una actitud positiva del Docente frente a la Educación Ambiental del niño.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Para niños y niñas de Escuela de Lenguaje La Granjita:

1.- Identificar la realidad ambiental que está al alcance de los niños y niñas.

2.- Desarrollar diversas actividades para familiarizar a los niños y niñas con la importancia del medio ambiente.

3.- Crear conciencia en los niños y niñas para que valoren su medio ambiente.

4.- Fomentar en nuestros niños y niñas, la importancia del cuidado de nuestro planeta y sus recursos.

5.- Propiciar instancias de creación de hábitos en el cuidado del Medio Ambiente.

Para Docentes y Asistentes de la Educación de Escuela de Lenguaje La Granjita:

1.- Implementar una cultura ambiental activa en las Docentes y Asistentes de la Educación.

2.- Generar instancias de trabajo en equipo, en el cuidado del medio ambiente.

3.- Promover la participación de los niños y niñas, en la mantención de la limpieza ambiental en el aula.

4.- Promover e incentivar el mantenimiento de los ambientes, del Establecimiento Educacional, limpios y libres de desechos o residuos que se generan como consecuencias de las actividades diarias.

5.- *Iniciar en los niños y niñas, un cambio positivo de actitud ambiental, a través de actividades lúdicas.*

6.- *Establecer actividades significativas para los niños y niñas que le lleven a la valorización de su ambiente.*

Para Familias, Apoderados y Entorno educativo de Escuela de Lenguaje La Granjita:

1.-*Concientizar a los Padres y apoderados de los beneficios de las buenas prácticas ambientales a través de charlas.*

2.- *Incentivar a los Padres y apoderados en el apoyo hacia sus hijos e hijas en la realización de las actividades ambientales enviadas al hogar.*

3.- *Motivar la participación activa de los Padres –apoderados y comunidad educativa, en las diversas actividades ambientales a realizar durante este año escolar, dentro y fuera del establecimiento.*

4.- *Difundir la labor que realizará la Escuela de Lenguaje “La Granjita”, en beneficio del medio ambiente a la comunidad, a través de charlas, folletos informativos, obras de teatro y otros.*

2.- AMBITO GESTIÓN

Con el cumplimiento de los siguientes estándares el Establecimiento busca incorporar algunas innovaciones a sus prácticas de gestión atendiendo el principio de responsabilidad ambiental y promoción de la participación de la comunidad educativa y local en su accionar educativo.

**INCLUSIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**

El PEI del Centro Educativo incluye en forma explícita la dimensión ambiental en la misión y visión.

Durante el mes de Mayo de 2013, se modifico la misión y visión del

establecimiento educacional, dejando en el Proyecto Educativo Institucional la dimensión actual de la Escuela de Lenguaje La Granjita.

PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Decálogo Ambiental

Escuela de Lenguaje “LA GRANJITA”

- 1. Usar sólo el agua que necesitamos, no derramarla irresponsablemente. El agua es vida y todos dependemos de ella.*
- 2. Disminuir la basura que generamos, aprovechar aquellos residuos que puedan volverse a usar y promover el reciclaje tanto como sea posible en nuestros hogares y tareas de la Escuela.*
- 3. Ahorrar energía eléctrica en el hogar y Escuela, aprovechando la energía del sol.*
- 4. Cuidar las plantas, pues nos dan oxígeno, sombra, alimentos, medicinas y muchos otros beneficios.*
- 5. Cuidar a los animales, recordando que las especies silvestres no son buenas mascotas. Existen muchos animales domésticos a quienes podemos brindar amor y compañía.*
- 6. Conservar el aire, recomendando a nuestros padres, familiares y amigos, mantener sus vehículos en buen estado, así como evitar fumar y quemar basura.*
- 7. Cuidar las áreas naturales de las plazas de sus poblaciones, no botando basura y no dañando la naturaleza.*
- 8. Evitar generar ruidos molestos, hablando en un tono de voz apropiado y manteniendo el volumen de la música a niveles en los cuales el ruido no pueda hacerme daño, ni incomodar a mis familiares, amigos y*

vecinos. No gritar en las salas de clases.

- 9. Recordar que mis derechos terminan donde comienzan los de los demás, actuando de manera responsable, solidaria, cooperativa y respetuosa con todos los seres vivos.*
- 10. Estamos seguras de que este decálogo no tiene valor sin el férreo compromiso de cumplirlo y velar por que se cumpla.*

3.- AMBITO RELACIONES CON EL ENTORNO

En este ámbito, el Establecimiento busca relevar la interacción territorial del Establecimiento con su entorno inmediato (dimensiones económicas, social y natural) contextualizando el accionar educativo a las realidades de cada localidad. Se persigue transformar al Establecimiento en un actor local activo en las redes de cooperación para la sustentabilidad local.

LO QUE BUSCAMOS COMO COMUNIDAD EDUCATIVA CON NUESTRO PLAN AMBIENTAL

Aún en la complejidad que representa poder lograr un cambio paulatino en favor de la Educación Ambiental en particular y de la Educación en general es importante que las Docentes desarrollen una forma crítica de comprender el mundo, es importante que la docente preescolar exhiba una conducta donde el valor ambiental esté presente, ya que no es posible inculcar valores sin poseerlos, no se da lo que no se tiene. La docente fue formada académicamente para la conservación y defensa del ambiente, para ser promotora de experiencias significativas en el niño y la niña que los lleven a lograr los objetivos y fines de la Educación Preescolar, a basar su acción pedagógica en leyes y teorías, pero es su vocación y amor por la naturaleza lo que determinará su acción con los párvulos.

Es importante indagar la relación de los niños y niñas en su ambiente familiar y observar las consecuencias de esa relación con su ambiente comunal. Además como Docentes debemos conocer la actitud de las familias, padres y apoderados ante su realidad ambiental a través de la observación y el apoyo que recibirán los niños con las actividades ambientales que se van al hogar. En la sala de clases se sumará el esfuerzo con los padres y docentes por dotar las áreas que favorecen el desarrollo de la educación ambiental en los niños y niñas y se ejecutarán actividades dentro y fuera de ella, que permitirán una valorización de la vida y del medio ambiente.

Este trabajo ambiental, servirá para tener una actitud positiva frente a la educación ambiental al internalizar su valor, formando, de manera consciente, a los guardianes del ambiente y de la vida; no sólo del futuro, sino también del presente inmediato, porque ese niño o niña llevará a su hogar la semilla que florecerá en cada miembro, para lograr hoy, un mejor hábito que mejore el ecosistema de cada uno.

X. PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Toda comunidad escolar debe generar una actitud de prevención o autoprotección frente a situaciones de riesgo, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva y compartida entre los trabajadores de la escuela y los padres y apoderados frente a la seguridad.

Por lo tanto el plan integral de seguridad escolar PISE, debe estar destinado a tomar las medidas necesarias con anticipación frente a cualquier situación de riesgo, es por eso que cada establecimiento debe tener un modelo de protección y seguridad aplicable en el hogar y en el barrio.

Cada integrante de la comunidad escolar debe asumir un rol o tarea específica frente a accidentes, sismos, incendio, inundación, etc. Es por eso

que debe constituirse el comité de seguridad escolar, al cual le corresponde supervisar y controlar los programas de acción en desarrollo, ejecutándolos en forma oportuna y correcta.

En la elaboración y constante actualización del plan específico deberán trabajar en equipo: alumnos, padres y apoderados, directivos y el profesorado apoyados por las unidades de carabineros y bomberos más cercanos.

OBJETIVO PLAN DE SEGURIDAD

Proyectar y coordinar la misión del comité de seguridad escolar con cada estamento, para ir logrando una activa y masiva participación de los integrantes de la unidad educativa, con el apoyo de carabineros, bomberos, cruz roja, mutual de seguridad.

META DEL PLAN DE SEGURIDAD

Lograr al término del año escolar, que los diferentes estamentos de la unidad educativa, luego del desarrollo de las actividades respondan en forma coordinada y eficiente a las variadas normativas que posibilitan mejorar las condiciones de seguridad en todo el ámbito escolar y su entorno.

PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Proporcionar a los alumnos un ambiente de Seguridad Integral mientras cumplen la jornada escolar.*
- 2.- Crear en la comunidad educativa hábitos de conducta y actitudes sociales frente a situaciones de riesgos y/o emergencias.*
- 3.- Generar en la comunidad educativa conciencia y actitud de responsabilidad compartida frente a seguridad personal y colectiva.*
- 4.- Difundir y sensibilizar a la comunidad escolar en el entrenamiento*

periódico de prevención de riesgos, evacuación y emergencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Detectar y sanear riesgos potenciales que presenta la unidad educativa frente a incendios, sismos, inundaciones, accidentes, etc.*
- 2.- Coordinar acciones preventivas y capacitar a la comunidad educativa en la aplicación de normas de seguridad personal y colectiva.*
- 3.- Crear un programa operativo de respuestas ante accidentes y emergencias que pudieran producirse al interior de la Escuela como en sus alrededores.*
- 4.- Planificar simulaciones de sismos, incendios y evacuaciones masivas con participación de toda la comunidad educativa.*

PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE UN SISMO

OBJETIVO GENERAL:

CREAR CONCIENCIA Y HÁBITOS DE CONDUCTA EN LOS NIÑOS, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN FRENTE A UN SISMO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Capacitar a todo el personal en el modo de enfrentar y operar durante y después de un sismo.*
- 2.- Asignar los roles que le competen a cada una de las personas y las acciones a realizar.*
- 3.- Programar simulaciones de sismos.*

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE SISMOS:

- **DOCENTES:** *Cuando se encuentren en clases, deben retirar las sillas asegurándose que los niños se cubran bajo las mesas, apagar luces y guardar la calma. Sólo una vez finalizado el sismo se deberá evacuar si la situación lo amerita.*
- *Al terminar cada bloque en aula y comenzar períodos de recreos, deben retirar las sillas de las mesas y colocarlas en la pared, para asegurar*

que los niños ingresen sin ningún inconveniente en caso de sismos cuando se encuentren en el patio, asegurándose que los niños se cubran bajo las mesas inmediatamente al ingresar.

- **DIRECTORA y JEFE DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:** *Debe alertar al personal. Resguardar libro de Registro escolar, apoyar a los docentes si es necesario. Abrir puertas de salida y despejar vías de escape.*
- **FONOAUDIÓLOGA:** *Si se encuentra con alumnos debe asegurarse que se cubran bajo la mesa, abrir la puerta de la oficina y permanecer en el marco de ésta.*
- **ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:** *Apoyar en todo momento la gestión de la Educadora, asegurarse de que los alumnos se cubran con las mesas, mantener el orden y la calma.*
- **PERSONAL DE ASEO:** *Debe dar el alerta al personal y alumnos(as) del Establecimiento mediante sistema de pitazos ya practicados.
Revisar baño de los niños y niñas, y si alguno se encuentra allí, protegerse con el niño o niña en el marco de la puerta. Una vez finalizado el sismo debe cortar la energía del tablero principal.*
- **TRANSPORTE ESCOLAR:** *Si el sismo sucediera mientras se encuentran en recorrido con los alumnos, debe detenerse. Al finalizar el movimiento deben devolver a cada niño a su hogar. Si el sismo sucediera en horario de clases, deben presentarse inmediatamente en la Escuela, a pesar de no lograr comunicarnos vía telefónica, para el retiro de los alumnos.*
- **PADRES Y APODERADOS:** *En la primera reunión de curso, deben dejar firmado si en caso de sismo u otra emergencia, asistirán personalmente a retirar a sus hijos de la Escuela ó será el Transporte*

escolar quienes retornaran a los alumnos y alumnas a sus hogares.

OPERATIVO DE EMERGENCIA SISMOS 2023

JORNADA MAÑANA		JORNADA TARDE	
FECHA	HORA	FECHA	HORA
05 de Abril	10:30 hrs.	05 de Abril	15:45 hrs.
03 de Mayo	10:30 hrs.	03 de Mayo	15:45 hrs.
05 de Junio	10:30 hrs.	05 de Junio	15:45 hrs.
03 de Julio	10:30 hrs.	03 de Julio	15:45 hrs.
02 de Agosto	10:30 hrs.	02 de Agosto	15:45 hrs.
06 de Septiembre	10:30 hrs.	06 de Septiembre	15:45 hrs.
04 de Octubre	10:30 hrs.	04 de Octubre	15:45 hrs.
08 de Noviembre	10:30 hrs.	08 de Noviembre	15:45 hrs.

PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA

ANTE UN INCENDIO

OBJETIVO GENERAL

CREAR HÁBITOS DE CONDUCTA EN ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN FRENTE A UN AMAGO DE INCENDIO O INCENDIO DECLARADO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Capacitar a todo el personal en el modo de operar con rapidez y eficacia frente a una situación de incendio.*
- 2. Asignar los roles que le competen a cada una de las personas y las acciones a realizar.*
- 3.- Programar simulaciones de incendio con evacuación externa.*

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE INCENDIOS:

- **DOCENTES:** Deben sacar formados y contados a sus niños de las salas de clases y trasladarlos en forma tranquila y sin correr hacia el exterior de la escuela.*

Las Educadoras de las salas 1, 2 y 3, deben salir directamente de sus salas al antejardín de la Escuela.

Las Educadoras de las salas 4,5 y 6 deben evacuar por el patio y salir por el primer portón señalizado hacia el exterior de la Escuela.

- ***DIRECTORA y JEFE DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:*** *Debe alertar al personal. Llamar a Bomberos y carabineros. Resguardar libro de Registro escolar. Abrir puertas de salida y despejar vías de escape, detener el Tránsito.*
- ***FONOAUDIÓLOGA:*** *Si se encuentra con alumnos debe sacarlos de la oficina e incorporarlos a una fila, revisar salas y baños, cerrar puertas y ventanas.*
- ***ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:*** *Apoyar en todo momento la gestión de la Educadora, asegurarse de que los alumnos salgan en fila, en orden y calma y seguir las señaléticas.*
- ***PERSONAL DE ASEO:*** *Debe dar el alerta al personal y alumnos(as) del Establecimiento mediante sistema de pitazos ya practicados. Debe cortar la energía del tablero principal.*
Debe utilizar extintores y tratar en lo posible de extinguir el amago de incendio.
- ***TRANSPORTE ESCOLAR:*** *Al momento de recibir la llamada telefónica deben presentarse de inmediato en la Escuela para apoyar al resto del personal y retornar a los alumnos al hogar.*
- ***PADRES Y APODERADOS:*** *En la primera reunión de curso, deben dejar firmado si en caso de incendio, asistirán personalmente a retirar a sus hijos de la Escuela ó será el Transporte escolar quienes retornaran a los alumnos y alumnas a sus hogares.*

OPERATIVO DE EMERGENCIA INCENDIOS 2023

JORNADA MAÑANA		JORNADA TARDE	
FECHA	HORA	FECHA	HORA
19 de Abril	10:30 hrs.	19 de Abril	15:45 hrs.
17 de Mayo	10:30 hrs.	17 de Mayo	15:45 hrs.
20 de Junio	10:30 hrs.	20 de Junio	15:45 hrs.
19 de Julio	10:30 hrs.	19 de Julio	15:45 hrs.
23 de Agosto	10:30 hrs.	23 de Agosto	15:45 hrs.
18 de Octubre	10:30 hrs.	18 de Octubre	15:45 hrs.
22 de Noviembre	10:30 hrs.	22 de Noviembre	15:45 hrs.

XI. REGLAMENTO INTERNO

Nuestra Escuela de Lenguaje LA GRANJITA, debe regirse por efectos disciplinarios, relacionados con su actitud como estudiante y como persona en el marco de los principios del humanismo que sustenta a la Escuela.

Consideraciones en la definición del reglamento:

El reglamento del alumno, debe tener como base jurídica los siguientes cuerpos legales:

- 1. Constitución Política de la República de Chile.*
- 2. Declaración universal de los Derechos Humanos.*
- 3. Declaración universal de los Derechos del niño.*

Este reglamento será parte del compromiso de padres y apoderados de la escuela.

Fundamentos:

La disciplina escolar es un proceso formativo consecuente con las normas que rigen la vida del hombre. Disciplina que contribuye a lograr que la comunidad escolar sea favorecida con un ambiente de respeto (por sí mismo y por los demás), sana convivencia, responsabilidad, honestidad, solidaridad entre sus pares y la comunidad que contribuya a ser personas con valores.

OBJETIVOS:

- 1. Lograr la internalización de los valores que sustenta la Escuela de Lenguaje LA GRANJITA, base para un comportamiento disciplinario de alumnos y alumnas, que favorezca el autodomínio y la búsqueda de soluciones a conflictos de la vida escolar, esto con un carácter formativo y en un ambiente de respeto hacia las personas.*
- 2. Lograr en los alumnos actitudes de orden, respeto, responsabilidad, solidaridad, cooperación y participación, a través de la creación de espacios de socialización y aceptación mutua, que contribuyan a un ambiente sano para el desarrollo integral de los niños y niñas.*

Calidad de los alumnos y apoderados

- 1. Son alumnas y alumnos regulares de esta escuela de lenguaje, cuyos apoderados hayan formalizado la matrícula ante la dirección del establecimiento educacional.*
- 2. La matrícula significa para el apoderado y alumno y alumna, la aceptación de los derechos y deberes que el colegio establece para sus niños y niñas y resto de la comunidad educativa. A la vez, es el compromiso que adquiere de cumplir con los reglamentos y normas que rigen la vida escolar.*

Respeto a las personas y valores

En relación a este punto, se espera que la comunidad educativa:

- 1. Desarrollen una actitud respetuosa frente a todos los integrantes de la comunidad educativa.*
- 2. Desarrollen actitudes de tolerancia y lealtad para cada miembro de la comunidad educativa, considerando el valor de la persona y las correctas relaciones sociales.*
- 3. Sepan respetar los valores y símbolos patrios, que representan lo trascendente de nuestra nación.*

4. *Sean correctos en el lenguaje y buenos modales, tanto dentro como fuera del establecimiento educacional, y una presentación personal acorde con el lugar y las circunstancias en que les corresponde actuar.*
5. *El trato entre la comunidad educativa debe ser natural, cordial y respetuoso.*

XII. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Convivencia Escolar se define como la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional que incide directamente en el desarrollo ético, socio-afectivo, e intelectual de los estudiantes; que incluye además las formas de interacción entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y de responsabilidad de todos los miembros sin excepción.

En el aprendizaje de estos valores y de las formas de relación sustentadas en ellos, es de trascendencia lo que los alumnos y alumnas experimentan día a día en el colegio en relación a aspectos tales como prácticas de enseñanza y aprendizaje; clima organizacional y de relaciones humanas; actividades recreativas; sistema de disciplina escolar; ejemplo cotidiano.

Pero se configura también a partir de estilos de relación: la presencia o ausencia del afecto en el trato; la manera de abordar las situaciones de sanción; la mayor o menor posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes, docentes, apoderados y miembros de la comunidad educativa; la apertura de los espacios del colegio para actividades no programadas de los alumnos y alumnas; la acogida o rechazo que alumnos, padres o docentes encuentren frente a sus propuestas o inquietudes, y así, tantos factores que hacen la vida cotidiana.

Todos ellos van dando forma y calidad a la convivencia y serán elementos que incidirán fuertemente en el nivel de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia y el reglamento que deriva de ellas constituyen una carta de derechos y deberes de las comunidades educativas. La existencia de normas es necesaria dentro de cualquier comunidad y el hecho de que algún miembro no las observe puede significar que legítimamente se le aplique sanciones.

Las reglas deben enmarcarse en la ley y en todas las normas vigentes y deben tener siempre como horizonte la mejor formación de los alumnos.

Definición de convivencia

Es el arte de vivir en paz y armonía con las personas y el medio que nos rodea, basado en el ejercicio de la libertad y el respeto a la diferencia y la capacidad de los integrantes de una comunidad para elegir y responder por las consecuencias de sus acciones.

Definición de convivencia escolar:

Es el clima de interrelaciones que se produce en la institución escolar. Podríamos entenderla como “una red de relaciones sociales, que se desarrollan en un tiempo-espacio determinado (escuela), que tiene un sentido y/o propósito (educación y formación de los sujetos) y que convoca a los distintos actores que participan en ella (docentes, estudiantes, directivos y apoderados) a ser capaces de cooperar, es decir, operar en conjunto y acompañarse en la construcción de relación es y vínculos entre sus miembros”. “La convivencia escolar se configura como un espacio relacional de cooperación y crecimiento” y se construye y reconstruye en la vida

cotidiana.

"Los compromisos, derechos, deberes y procedimientos descritos en este Manual de Convivencia deben interpretarse y aplicarse de manera que se hagan efectivos los valores y la misión de la Escuela de Lenguaje "LA GRANJITA" para que se promuevan los principios de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. El Manual de Convivencia es un instrumento que sirve de referencia para lograr los fines de la institución de una manera efectiva y práctica y al mismo tiempo para garantizar el respeto a los derechos de quienes integran la comunidad educativa."

Definición de clima escolar.

Se entenderá por clima escolar, a todos aquellos aspectos que guarden relación con las condiciones necesarias para llevar a cabo de un modo adecuado el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de nuestra escuela de lenguaje "La Granjita", siendo el conjunto de actitudes generales hacia y desde el aula, de tareas formativas que se llevan a cabo por el profesor y los alumnos, que definen un modelo de relación humana. De este modo se puede apreciar como el resultado de un estilo de vida, de las relaciones e interrelaciones creadas, de los comportamientos, que configuran los propios miembros del aula, así el clima escolar queda condicionado por el tipo de prácticas que se realizan en el aula por las condiciones físicas y ambientales de la misma, por la personalidad e iniciativas del profesor, por la homogeneidad o heterogeneidad del grupo, como así también de la participación de los padres, su preocupación e interés en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos/as, incluso de su propio poder adquisitivo.

Algunos aspectos que se consideraran son:

- 1. -. Las condiciones medio ambientales.*

2. -. *El respeto entre todos los participantes de la comunidad educativa en pro del aprendizaje de los niños y niñas.*
3. -. *Participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*
4. -. *Rol activo de todos los miembros de la comunidad educativa, según sus roles y funciones.*
5. -. *Participación en conjunto a redes sociales de apoyo a los procesos de aprendizaje.*

OBJETIVOS:

1. *Ordenar la estructura, las funciones e interrelaciones de los distintos estamentos de la Institución Escolar, con el propósito de lograr la consecución de los objetivos propuestos.*
2. *Crear conciencia y cautelar los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad escolar, promoviendo su desarrollo personal y social.*
3. *Contribuir a crear las condiciones técnicas pedagógicas y administrativas que propicien un clima organizacional adecuado a las necesidades del establecimiento, con el fin de favorecer el proceso educativo.*
4. *Propiciar y regular las relaciones entre el Establecimiento Educativo y la Comunidad Organizada, en función del logro de los propósitos educativos.*

DERECHOS Y DEBERES

1. DE LOS APODERADOS

El apoderado es aquella persona, mayor de 18 años, que es RESPONSABLE DIRECTO del niño o niña ante el colegio y comunidad escolar, por tanto, debe asumir ese rol EN FORMA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA. El rol del apoderado genera una serie de deberes y

derechos los que deben ser observados cuidadosamente y meditados en su significado.

Requisitos para ser Apoderados

- 1. Ser el padre y/o la madre.*
- 2. Si no es el padre o la madre será un pariente u otra persona de alta confianza de estos. En este caso el colegio exigirá a la familia directa que entregue a la institución un poder simple para que esta persona sea el tutor del alumno y responsable directo frente al colegio.*
- 3. Ser mayor de 18 años y firmar el registro de matrícula.*
- 4. No tendrá la calidad de apoderado todo aquel que:*
 - Haya infringido algunas de las normas que estatuye el presente reglamento.*
 - Haya demostrado en su actuar falta de compromiso con su alumno y por ende el Proyecto Educativo del colegio.*

De los Deberes del Apoderado

- 1. Firmar una carta compromiso con la Escuela cuyo objetivo será el ser participe y apoyo a las acciones que la Escuela lleva a cabo respecto a su rol de apoderado.*
- 2. Asistir a todas las reuniones de curso y/o Centro General de Padres y Apoderados.*
- 3. Dar aviso oportunamente y obligatoriamente ante la imposibilidad de asistir a una reunión o citación efectuada por el personal docente o directivo del establecimiento. El apoderado deberá contar para casos excepcionales y muy justificados con un representante mayor de edad (apoderado suplente) quien deberá cumplir los mismos requisitos señalados anteriormente.*
- 4. El apoderado suplente será quien represente al titular y debe tener las*

mis atribuciones de él o ella en la toma decisiones.

5. *Concurrir al establecimiento cuando el profesor jefe, fonoaudióloga y/o Directora lo requiera.*
6. *Hacerse responsablemente pecuniariamente o reponer por:*
 - a. *Cualquier deterioro y/o destrucción de mobiliario, materiales, equipamiento, y/o infraestructura del establecimiento.*
 - b. *Daños y/o perjuicios que su pupilo produjere en la persona de otros alumnos y/o la propiedad de ellos. (Robos, destrucción de vestuarios, útiles escolares, etc.).*
 - c. *Proveer de los materiales solicitados en la lista de útiles entregados al término de cada año dando así el tiempo necesario para que sea adquirida antes del inicio del año escolar venidero.*
7. *Dirigirse siempre y en toda ocasión en forma respetuosa y digna a Directivos, Docentes, Asistentes de Educación y al resto de la Comunidad Escolar.*
8. *Dar oportuno aviso, en caso de inasistencia de sus pupilos, al profesor jefe de su curso y/o Dirección por medio de una comunicación o en forma personal. En el caso de otorgamiento de un certificado médico, hacerlo llegar en el mismo momento, no al final del reposo dado.*
9. *Cumplir con los horarios establecidos para el ingreso y salida del niño(a)s:*

Ingreso Jornada mañana: *Desde las 08:30 hasta las 11:45 lunes, miércoles y viernes. Desde las 08:30 hasta las 12:45 martes y jueves.*

Ingreso Jornada Tarde: *Desde las 13:15- hasta las 16:30 lunes. Desde las 13:15- hasta las 17:30 miércoles y viernes. Desde las 14:00- hasta las 17:15 horas, martes y jueves.*

HORARIO DE CLASES 2023

Jornada Mañana

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
PRIMER BLOQUE	08:30- 10:00	08:30 – 10:00	08:30 – 10:00	08:30 – 10:00	08:30 – 10:00
Recreo	10:00- 10:15	10:00- 10:15	10:00- 10:15	10:00- 10:15	10:00- 10:15
SEGUNDO BLOQUE	10:15- 11:45	10:15- 11:45	10:15- 11:45	10:15- 11:45	10:15- 11:45
Recreo		11:45- 12:00		11:45- 12:00	
TERCER BLOQUE		12:00- 12:45		12:00- 12:45	

HORARIO DE CLASES 2023

Jornada Tarde

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
PRIMER BLOQUE	13:15- 14:45	14:00- 15:30	13:15- 14:45	14:00- 15:30	13:15- 14:45
Recreo	14:45 – 15:00	15:30- 15:45	14:45 – 15:00	15:30- 15:45	14:45 – 15:00
SEGUNDO BLOQUE	15:00- 16:30	15:45- 17:15	15:00- 16:30	15:45- 17:15	15:00- 16:30
Recreo			16:30- 16:45		16:30- 16:45
TERCER BLOQUE			16:45- 17:30		16:45- 17:30

De los derechos del apoderado

1. *Que su hijo o hija reciba una educación de calidad en sus aprendizajes y tratamientos Fonoaudiológicos.*
2. *Ser tratado respetuosamente por los docentes del establecimiento y todo el personal que en él labora en toda ocasión sin consideraciones especiales.*
3. *Participar en todas las actividades y eventos que el colegio organice.*
4. *Hacer uso regulado de la infraestructura y equipamiento del local escolar con propósitos deportivos, recreativos, culturales y de capacitación que se programen.*
5. *Ser escuchado por la Dirección, personal docente, según corresponda ante situaciones que pongan en riesgo la integridad o la dignidad del alumno, obteniendo respuestas rápidas, claras y efectivas, para resolver rápidamente situaciones que pueden derivar en malos entendidos o males mayores respetando el horario de atención de apoderados dados por el profesor jefe y/o Dirección. Las mismas exigencias deberán ser respetadas en el caso de citaciones emanadas por profesores jefes y/o dirección*

Se perderá la Calidad de Apoderado cuando:

1. *Se atente contra la integridad física de las personas del establecimiento; alumnos y alumnas, profesores, asistentes de educación, auxiliares de servicios menores, manipuladoras de alimentos y apoderados, ocasionando daños tanto física como psicológicamente.*
2. *Haya sustracción de dineros de propiedad del Centro General de Padres y Apoderados.*
3. *Se agrediera oral, física y psicológicamente a: alumnos, profesor, asistente de la educación y/o directivo cual fuere la motivación, fuera o dentro del colegio, siempre que existan las evidencias de tal acción.*

2. DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Son alumnos y alumnas de la Escuela, todos aquellos niños y niñas que estén matriculados en ella y se encuentren registrados en los documentos oficiales. Como tales estarán regulados por el presente reglamento en todas sus partes.

Deberes:

- 1. Asistir todos los días a clases y presentarse puntualmente.*
- 2. En caso de inasistencia o retraso su apoderado deberá justificar a través de comunicado y/o Licencia Médica.*
- 3. Mostrar una actitud de respeto hacia el personal del establecimiento y sus compañeros.*
- 4. Uso obligatorio de delantal de cualquier tipo.*

Derechos:

- 1. Recibir una educación, formación, tratamientos e instrucción de calidad que le garantice un desarrollo integral de acuerdo con los programas académicos y objetivos institucionales centrados en las potencialidades del alumno/a.*
- 2. Permanecer seguro y protegido dentro del Establecimiento Educacional.*
- 3. Recibir un trato respetuoso por parte de los integrantes de la Unidad Educativa.*
- 4. Participar en instancias recreativas y/o extracurriculares, las que serán organizadas, ejecutadas dentro y fuera del Establecimiento Educativo.*
- 5. Recibir Tratamiento Especializado en el aspecto fonoaudiológico.*
- 6. Se considerarán, dentro de la planificación, planes de manejo conductual, refuerzo, premios e incentivos a los alumnos.*
- 7. Utilizar y recibir oportunamente y dentro de los horarios establecidos los servicios que ofrece la institución.*

8. *Recibir en caso de emergencia los primeros auxilios por parte de la institución.*
9. *Hacer uso de un seguro escolar por accidentes, dentro del Establecimiento y durante su trayecto desde y hacia la Escuela.*
10. *Ser escuchado.*
11. *Ser respetado sin discriminación étnica, religiosa, socioeconómica.*

3. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa de la institución deberá promover pautas de convivencia que garanticen siempre mutuo respeto, por lo tanto, debemos:

1. *Actuar siempre y en todo lugar de manera cordial y respetuosa.*
2. *Evitar poner sobrenombres o apelativos a las personas que de cualquier manera se relacionen con él.*
3. *Evitar ofensas de palabra o de hecho a los integrantes de la comunidad educativa.*
4. *Evitar el crear y promover actos de indisciplina que generen desorden entre la comunidad.*

De la conservación y el buen uso de las instalaciones, los muebles y demás pertenencias de la Escuela y cuidado del medio ambiente

Corresponde a toda la comunidad educativa velar por la conservación, el buen uso de las pertenencias e instalaciones y el cuidado del medio ambiente, fomentando actitudes como:

- a) *Arrojar basuras dentro de los basureros.*
- b) *Mantener limpios los muros, puertas, ventanas del Jardín.*
- c) *Hacer uso adecuado de los servicios públicos (agua, luz, teléfono e Internet).*
- d) *Cuidar y conservar la limpieza de la institución.*

- e) No portar ni hacer uso de elementos tóxicos que atenten contra la salud de la Comunidad Educativa y el medio ambiente o no sean biodegradables.*
- f) Dejar limpios y en buen estado los sitios visitados en salidas pedagógicas. (parques, museos, teatros, etc.).*

4. DE LAS DOCENTES

- 1. Atender a los padres y/o apoderados en los horarios establecidos o fijar una cita si el caso es urgente.*
- 2. Informar a los padres sobre el Plan de Estudio y fechas y tipos de evaluaciones.*
- 3. Proponer sugerencias que contribuyan al mejor funcionamiento del equipo.*
- 4. Brindar los recursos que estén a su disposición para las actividades programadas.*
- 5. Informar a los padres y/o apoderados de las actividades que se realizan en la Escuela*
Con los alumnos/as por medio de comunicados que se anexaran al cuaderno de comunicados, el cual deberá retornar a diario firmado por el apoderado.
- 6. Dar a conocer el Reglamento de Convivencia para que los padres se informen en él.*
- 7. El personal docente no se hace responsable de la pérdida de ningún implemento o pertenencia del alumno/a, sin embargo, colaborará en la búsqueda y hallazgo de acuerdo a la circunstancia del caso que lo amerite y apelará a la solidaridad del grupo para recuperar lo perdido. Se insiste por ello en que los niños y niñas no traigan objetos de valor y sean cuidadosos con sus pertenencias.*

8. *Mantener actualizado el Plan de Emergencia de la Escuela.*
9. *Elaborar y ejecutar cumplidamente el plan de estudio.*
10. *Desarrollar el P.E.I.*
11. *Utilizar diversas estrategias para potenciar el desarrollo y la participación de los niños/as.*
12. *Promover y sostener el interés de los estudiantes en la sala.*
13. *Realizar seguimiento a los procesos de los niños(as).*
14. *Realizar el trabajo convenido con el fin de lograr que el establecimiento pueda cumplir adecuadamente con los fines de la educación.*
15. *Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo a las normas e instrucciones del Ministerio de Educación y del empleador, según corresponda.*
16. *Desempeñar su labor con diligencia y colaborar a la mejor marcha del Proceso Educacional del Establecimiento y de la Comunidad.*
17. *Guardar la debida lealtad y respeto hacia el Establecimiento como Institución por extensión a todo el personal que allí labora (directivos, docentes, administrativos y auxiliares).*
18. *Deberá respetar el conducto regular en el nivel administrativo e interno en el ámbito Técnico Pedagógico.*
19. *No se permitirá la salida de cualquier funcionario del establecimiento dentro del horario de trabajo sin la debida autorización de Dirección y/o UTP.*
20. *Dar aviso en forma oportuna, antes del inicio de la jornada de trabajo, al Jefe Directo en caso de ausencia justificada; en caso de la imposibilidad absoluta de avisar, deberá hacerlo en un plazo máximo de 24 hrs. después del inicio de la jornada de ausencia y tendrá derecho*

a solicitar permisos administrativos con o sin goce de remuneraciones (se entenderá por aviso la comunicación oral y/o escrita, ya sea en forma directa o a través de terceros).

- 21. Respetar los controles de entrada y salida firmando oportunamente el Libro de Firmas y asistencia del Personal.*
- 22. Mantener en todo momento relaciones jerárquicas de respeto y deferentes con directivos, compañeros de trabajo, subalternos y alumnos.*
- 23. Velar por la conservación de los recursos del establecimiento en que trabaja, evitando pérdidas, deterioros o gastos innecesarios, responsabilizándose por los bienes asignados a su cuidado.*

TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PARA UN CLIMA POSITIVO Y MOTIVADO Y EL DESARROLLO DE LOS VALORES

- 1. Explicitación de valores y normas de convivencia al inicio de cada año.*
- 2. Hábitos y dinámicas de integración y relajación para promover una disposición positiva hacia el grupo y el aprendizaje.*
- 3. Dinámicas de reflexión, orientadas a profundizar la labor formativa de valores y conductas de adecuada convivencia mediante cuentos, fábulas, entre otras.*
- 4. Sistema de reconocimiento y refuerzo positivo por parte del profesor ante conductas deseables mostradas por los alumnos/as en el aula, como una forma de incentivarlos hacia los valores planteados.*
- 5. Estrategias de mediación para resolución de conflictos, favoreciendo en los alumnos el desarrollo de habilidades sociales.*

XIII. PROGRAMA EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

TEMÁTICA: “CONOCIENDO MI CUERPO”

NIVELES: 5 NIVELES MEDIOS MAYORES, 4 PRIMEROS NIVELES DE TRANSICIÓN, 3 SEGUNDOS NIVELES DE TRANSICIÓN.

Es importante educar a los niños desde pequeños en el tema de la sexualidad pues comprende, además de los aspectos biológicos del rol sexual que determina la identidad, todas las manifestaciones del estímulo sexual y las normas sociales, religiosas y jurídicas que regulan o castigan.

La OMS define la sexualidad como “energía que nos motiva a buscar afecto, contacto, placer ternura o intimidad. La sexualidad influye en nuestros pensamientos, sentimientos, acciones e interacciones y por tanto, influye en nuestra salud física y mental”

La sexualidad humana comprende un conjunto de fenómenos psicosociológicos de gran importancia para la persona para la sociedad. Se halla además, vinculada a la afectividad y a los valores, ampliando su esfera más allá de la función reproductora y de la mera genitalidad y quedando englobada en el ámbito más amplio del erotismo.

En nuestra cultura la información relativa a la sexualidad y su valoración se reciben con mucha frecuencia distorsionados durante el proceso de socialización. Muchas veces las normas en este campo son contradictorias y confusas y, en el ser humano, la sexualidad se combina con otros factores psicológicos no estrictamente sexuales, como la visión que uno tiene de sí mismos, la valoración de los demás en este terreno, etc. El comportamiento sexual humano viene determinado tanto por factores biológicos como culturales.

El hecho de que sea necesario no sólo sentirse miembro de una determinada sociedad, sino también sentirse ser sexuado como miembro de un sexo y no del otro, condiciona el desarrollo del niño y puede producir

individuos que se encuentren marginados, fuera de lugar en su sociedad. Es clara en nuestra sociedad la existencia de una división de actitudes según su sexo. La sexualidad, así entendida, no es solo un componente más de la personalidad, sino la forma general en que el individuo se manifiesta así mismo y ante los demás como pertenecientes a una determinada clase de su especie.

Existe pues, un peligro real de trastornar el desarrollo normal hacia la maduración biopsíquico de la sexualidad; durante el proceso de socialización pueden generarse actividades inadecuadas, temores, insatisfacciones y desconcierto que alteren el funcionamiento psicosexual sano y maduro de la persona y den lugar a conductas desajustadas.

Cabe señalar que la educación sexual corresponde a la familia, en cuanto a la educación afectiva a la escuela, en cuanto que esta se desarrolla en un régimen de coeducación. La formación e instrucción corresponde a la familia por lo menos en cuanto a la información espontánea y sistemática. También en la familia es importante manejar gradualmente lo científico y sistemático, aun que esto muchas veces está condicionado por el nivel cultural.

Desarrollaremos este programa tanto para nuestros niños y niñas como para sus padres, ya que es importante educar a ambos en el tema de la sexualidad que será enfocado precisamente en el conocimiento del cuerpo humano y en su autocuidado. Cabe mencionar que la mayoría de nuestros niños y niñas son vulnerables, en riesgo social, por lo que es más importante aún.

Es de suma importancia que la educación afectiva-sexual pretenda contribuir al desarrollo integral posibilitando que cada persona viva de forma sana, feliz y responsable. La educación sexual a su vez debe realizarse desde un contexto global de educación para la salud y educación en las relaciones

interpersonales, así es el planteamiento que se va a desarrollar en este programa.

Las razones de mayor peso que podemos dar para fundamentar un programa de este tipo son:

- 1. Los tiempos han cambiado y hoy es más necesaria la educación sexual (por un lado siempre se hace educación sexual, aunque no sea intencional, y por otro los niños y niñas de ahora están sobreestimulados).*
- 2. Resulta primordial el aprender a expresar y manejar adecuadamente los afectos y las relaciones sociales.*
- 3. Ahora hay más riesgos, bien porque son más conocidos o porque son nuevos (embarazos prematuros, ETS, abusos sexuales, etc.)*
- 4. Los niños y niñas están insuficiente o mal informados (los amigos y los medios de comunicación informan y, muchas veces, de forma incorrecta: contenidos sexistas, agresividad, idealización, imagen corporal).*
- 5. La educación sexual no solo evita riesgos, sino que ayuda a la vida (se ve mejorada la autoestima y la adaptación a sí mismos, el diálogo con los demás, la satisfacción de manera natural y adecuada a su curiosidad, etc.).*
- 6. Para ayudar a los niños y niñas a valerse, respetar y cuidar su cuerpo.*
- 7. Para enseñar a los niños y niñas que no deben ser tan rudos al jugar, ya que pueden pasar a dañarse o golpearse ciertas áreas de su cuerpo que requieren más cuidado.*
- 8. Los niños y niñas aprenden a que nadie los puede obligar a realizar actos o que les infrinjan heridas que dañen su anatomía. Además de que ellos tampoco deben auto infringirse heridas o dañar su cuerpo, ya*

que deben respetarse y quererse.

9. *Que nadie tiene derecho a tocar a los niños o dañarlos a modo que los haga sentirse incómodos, asustados o nerviosos.*

OBJETIVOS GENERALES PROGRAMA PARA NIÑOS Y NIÑAS

1. *Adquirir conocimientos sobre la sexualidad, adecuados y pertinentes según la edad y sus necesidades, para relacionarse consigo mismos y con los demás.*
2. *Conocer su propio cuerpo, distinguir las diferencias físicas entre niños y niñas.*
3. *Iniciar y emplear hábitos básicos de cuidado personal y bienestar.*
4. *Adquirir progresivamente una concepción del cuerpo como fuente de sensaciones, comunicación y placer.*
5. *Reconocer que personas según el contexto pueden tocar, mirar o examinar su cuerpo sin que se sientan intimidados o amenazados*

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. *Nombrar verbalmente las partes del cuerpo.*
2. *Identificar la función de cada una de las partes del cuerpo.*
3. *Describir las partes externas más importantes del cuerpo humano, en un niño o niña.*
4. *Auto clasificarse correctamente como niño o niña.*
5. *Hacer un juicio correcto, que se corresponda con su sexo.*
6. *Aceptar bien las partes del cuerpo humano que son propias del hombre y de la mujer, especialmente los genitales propios.*
7. *Adquirir hábitos de higiene corporal, también los referidos a los genitales.*
8. *Aprender a decir “no” a las peticiones sexuales de los adultos o de otros niños mayores. Se trata, en lo posible, de autoprotegerse de los*

abusos.

9. *Sentirse propietarios del propio cuerpo, “mi cuerpo es mío”, por lo que nadie debe tocarlo, sin mi consentimiento.*

CONTENIDOS

1. *El cuerpo.*
2. *Diferencias físicas entre niños y niñas.*
3. *Cuidados básicos y la higiene.*
4. *El cuerpo como algo especial de prevención y autocuidado.*

METODOLOGÍA

Este programa se aplicará en un total de 160 alumnos, divididos por niveles medios mayores (de 3 a 3 años 11 meses), primeros niveles de transición (de 4 años a 4 años 11 meses) y segundos niveles de transición (de 5 años a 5 años 11 meses), que asisten regularmente a nuestro establecimiento educacional, y a las madres, padres y apoderados de ellos.

El trabajo con los niños y niñas serán las actividades que más adelante se señalan, se trabajarán durante todo el año, y quedarán registradas en las planificaciones mensuales. Con los padres un Taller trimestral.

Las actividades se realizarán en cada sala de clases y los Talleres para Padres en la sala N° 2. Los talleres para padres estarán a cargo de las Docentes, basado en un clima de confianza y calidez, respondiendo a todas sus interrogantes, luego un desarrollo y un cierre.

La metodología que se utilizará se basa en motivación previa a la actividad, donde la Educadora, invitará y preparará a los niños y niñas para el trabajo que se presentará (inflexiones de voz y algunas canciones).

Las sillas se ubicarán en semicírculos y grupos pequeños. La duración de cada actividad dependerá del tema, pero aproximadamente fluctuarán entre 30 a 40 minutos. Las docentes estarán acompañadas con sus respectivas

Asistentes de Sala.

TALLER PARA PADRES

La Directora, plantea al Consejo Escolar y comunidad educativa realizar un programa de educación sexual y afectividad para padres e hijos, se acepta y en conjunto se decide realizar una carta de convocatoria informando acerca del programa que se realizará en la Escuela de Lenguaje LA GRANJITA, tanto para padres como para los niños y niñas.

MARZO: NOMBRE DEL PRIMER TALLER: *“Charla educativa: la sexualidad ayer y hoy”*

Comienza con el saludo y presentación de las educadoras a cargo del programa, que se trabajara con contenidos, las actividades y metodologías.

Se reunirán en círculos y se presentarán cada uno dando sus nombres, luego la docente les pide que cierren los ojos y recuerden un par de minutos, como se abordaba este tema en el pasado, luego se comenta en pareja. Finalmente se pide si alguien quiere comentar su experiencia para compararla con la actualidad.

Reflexionaremos este tema y lo llevaremos a la actualidad, donde los padres anotaran en un papelógrafo los factores que ellos creen que influyen o educan en la sexualidad infantil hoy en día de acuerdo a estas opiniones, las educadoras, complementaran el tema.

La educadora realizara las siguientes preguntas: ¿queremos dejar a nuestros niños y niñas en manos de estos informantes? Con esta pregunta se pretende llevar a reflexión a los padres para motivarlos a la realización del taller.

La educadora, preguntara a los padres si alguno de ellos quiere señalar algo que le preocupe, alguna duda o temor, en caso de haber dudas la educadora les responde.

MAYO: NOMBRE DEL SEGUNDO TALLER: “Acercándonos a la realidad de nuestros niños y niñas”

Análisis de situaciones cotidianas acerca de la sexualidad:

Para iniciar nuestra segunda sesión se agruparán de 6 a 7 personas (evitando que coincidan miembros de la pareja). En una caja de cartón se encontrarán papeles escritos con 3 situaciones, como por ejemplo:

- *Si usted se encuentra en la habitación vistiéndose, entra el niño y pregunta por las partes de su cuerpo (senos, vagina, etc.) ¿Cómo respondería?*
- *Entra usted a la habitación y encuentra a su hijo de 3 años tocando sus genitales (masturbándose). ¿Cómo reaccionaría frente a esta situación?*
- *¿Cómo reaccionaría si su hijo le cuenta que un sujeto extraño le ha realizado tocaciones que lo hacen sentir incomodo?*

AGOSTO: NOMBRE DEL TERCER TALLER:” Cuidando el cuerpo de nuestros hijos”

Se tratará el tema de nuestro cuerpo y el de nuestros niños y niñas, es decir, el auto-cuidado.

Se reunirán en círculos, hablaremos lo importante que son las sensaciones como por ejemplo, las caricias, abrazos, besos, sin embargo enseñaremos las maneras y quienes pueden hacer esto, y como enseñarles esto a los niños y las preocupaciones que debemos tener, mostrando imágenes relacionadas a esta temática.

De este modo, daremos a conocer algunas conductas señales, características a las cuales deben estar atentos los padres con sus hijos.

Al final de la actividad, se reunirán en grupos y realizará una representación, en la cual se abordara una temática hablado en el taller.

OCTUBRE: NOMBRE DEL CUARTO TALLER: “La sexualidad de tus hijos la educas tú” y “El Abuso sexual”.

Para finalizar estos talleres, se mostraran diapositivas y un video donde se resumen todos los contenidos trabajados en los talleres.

TALLERES PARA NIÑOS Y NIÑAS

Como continuación de la unidad de salud, realizaremos el taller de Educación sexual y afectividad en el conocimiento del cuerpo y el autocuidado de éste.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “Descubriendo mi cuerpo”

Reunir a los niños sentados en sillas y agrupados en unos semicírculos para hablar sobre las diferentes partes del cuerpo, las diferencias entre niños y niñas, partiendo de láminas alusivas al tema.

- *Señalar las diferentes partes del cuerpo y que se puede hacer con cada una de ellas y donde están situadas.*
- *Observar en que son diferentes niños y niñas de la clase y realizar clasificaciones y series en función del sexo, estatura y color de pelo.*
- *La actividad se finalizara con una canción del cuerpo humano, en una ronda, acompañados de movimientos y del sonido de las palmas.*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “Mirándome y reconociéndome”

Se va a realizar una sesión donde nos agrupamos en semicírculos y la docente sostiene un espejo de cuerpo completo, cada niño deberá pasar unos segundos y mirarse en el espejo, nombrar, señalar, repetir y mostrar las partes propias de su cuerpo, y así sucesivamente cada niño y niña.

Posteriormente cada niño y niña, deberá dibujarse en una hoja de acuerdo a como se vio en el espejo, completando así las diferentes partes del cuerpo, a continuación las asistentes de sala, repartirán recortes con ropa de niños y niñas, para que cada niño pueda pegarla sobre su cuerpo dibujado o

silueta de modo que pueda observarse que las partes del cuerpo están cubiertas por la ropa. Finalmente expondremos los cuerpos y dibujos de los niños y jugaremos a identificar la de cada cual.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “Higiene personal”

Esta actividad consiste en verbalizar las normas básicas de higiene y los cuidados que debemos tener con nuestros cuerpos (descansar, pasear, comer, etc.) mostrando una lamina correspondiente a estos cuidados. Nombraremos todas las partes del cuerpo que debemos lavarnos al momento de ducharnos: pelo, cuello, pene o vagina, rodillas, etc. También comentaremos en que momento debemos y en que modo nos debemos asear y útiles que ocuparemos para ello.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “Prevención y cuidado del cuerpo”

Abordaremos lo especial y único de nuestro cuerpo, utilizaremos 2 muñecos, un niño y una niña, los cuales irán conversando en conjunto con la educadora.

La educadora partirá diciendo que su cuerpo es de ella, que en algunos casos puede compartir y usar el cuerpo con otras personas, como por ejemplo, uno de los muñecos, yo comparto con mi hermano bebé con cariño y abrazos a mi mamá, ella me da besitos, con los amigos en la escuela (dirá el otro muñeco), también compartimos dando abrazos, tomándonos de las manos en rondas y jugando.

XIV. CONVIVENCIA ESCOLAR

FUNDAMENTACIÓN

La Convivencia Escolar se define como la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional que incide

directamente en el desarrollo ético, socio-afectivo, e intelectual de los estudiantes; que incluye además las formas de interacción entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y de responsabilidad de todos los miembros sin excepción.

En el aprendizaje de estos valores y de las formas de relación sustentadas en ellos, es de trascendencia lo que los alumnos y alumnas experimentan día a día en el colegio en relación a aspectos tales como prácticas de enseñanza y aprendizaje; clima organizacional y de relaciones humanas; actividades recreativas; sistema de disciplina escolar; ejemplo cotidiano.

Pero se configura también a partir de estilos de relación: la presencia o ausencia del afecto en el trato; la manera de abordar las situaciones de sanción; la mayor o menor posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes, docentes, apoderados y miembros de la comunidad educativa; la apertura de los espacios del colegio para actividades no programadas de los alumnos y alumnas; la acogida o rechazo que alumnos, padres o docentes encuentren frente a sus propuestas o inquietudes, y así, tantos factores que hacen la vida cotidiana.

Todos ellos van dando forma y calidad a la convivencia y serán elementos que incidirán fuertemente en el nivel de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia y el reglamento que deriva de ellas constituyen una carta de derechos y deberes de las comunidades educativas. La existencia de normas es necesaria dentro de cualquier comunidad y el

hecho de que algún miembro no las observe puede significar que legítimamente se le aplique sanciones.

Las reglas deben enmarcarse en la ley y en todas las normas vigentes y deben tener siempre como horizonte la mejor formación de los alumnos.

Definición de convivencia: *es el arte de vivir en paz y armonía con las personas y el medio que nos rodea, basado en el ejercicio de la libertad y el respeto a la diferencia y la capacidad de los integrantes de una comunidad para elegir y responder por las consecuencias de sus acciones.*

Definición de convivencia escolar: *es el clima de interrelaciones que se produce en la institución escolar. Podríamos entenderla como “una red de relaciones sociales, que se desarrollan en un tiempo-espacio determinado (escuela), que tiene un sentido y/o propósito (educación y formación de los sujetos) y que convoca a los distintos actores que participan en ella (docentes, estudiantes, directivos y apoderados) a ser capaces de cooperar, es decir, operar en conjunto y acompañarse en la construcción de relaciones y vínculos entre sus miembros”. “La convivencia escolar se configura como un espacio relacional de cooperación y crecimiento” y se construye y reconstruye en la vida cotidiana.*

“Los compromisos, derechos, deberes y procedimientos descritos en este Manual de Convivencia deben interpretarse y aplicarse de manera que se hagan efectivos los valores y la misión de la Escuela de Lenguaje “LA GRANJITA” para que se promuevan los principios de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. El Manual de Convivencia es un instrumento que sirve de referencia para lograr los fines de la institución

de una manera efectiva y práctica y al mismo tiempo para garantizar el respeto a los derechos de quienes integran la comunidad educativa."

PRINCIPIOS QUE RIGEN A NUESTRA ESCUELA

1.- El respeto a las personas, es el principio fundamental que regirá a esta Escuela y estará presente en todo momento y en todas las actividades curriculares, (personal de la escuela, niños y niñas, padres, apoderados y comunidad en general).

2.- Cultivar en los niños y niñas una formación cívica, ambiental y social que oriente hacia la práctica de valores positivos.

3.- Valorar el rol de profesionales docentes y asistentes de la educación, como agentes provocadores del desarrollo de los alumnos y tratamiento de las alteraciones del lenguaje.

4.- Respetar las diferencias individuales: políticas, religiosas, afectivas, sociales, económicas, etc., del personal de la Escuela, niños y niñas, padres y apoderados.

5.- Respetar el ritmo y estilo de aprendizaje de todos los niños y niñas, brindando las oportunidades que requiera a través de un currículo funcional con criterios de evaluación flexibles, otorgando una atención en conjunto con otros profesionales.

6.- integrar a los padres y apoderados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos de manera afectiva, efectiva, responsable y comprometida, que cree un vínculo sólido entre los dos principales entes formadores: Escuela y Familia.

7.- La Escuela “La Granjita” otorgará servicio educacional especializado en el área del Lenguaje, en forma gratuita, especialmente a menores en situaciones vulnerable.

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Basaremos nuestra concepción curricular en el respeto y tolerancia de la diversidad, orientando esta área a la formación valórica, tendiente a fortalecer el concepto de familia, solidaridad, cuidados del medio ambiente y sentido de pertenencia entre otros. Es por esto, que postulamos un currículo global, flexible, continuo, integral, participativo, transdisciplinario, dinámico, creativo, ambientalista y en constante revisión. Apoyado en una concepción de aprendizaje constructivista, basado en el principio explicativo, en el cual se le da importancia a la actividad mental constructiva del niño o de la niña en relación a la realización de los aprendizajes escolares, como un proceso de construcción del conocimiento.

Por esto los contenidos curriculares estarán orientados hacia el desarrollo de las verdaderas aptitudes y habilidades de nuestros niños y niñas, lo que implica el uso de estrategias metodológicas lúdicas y prácticas en las cuales se globalicen todas las áreas curriculares en correspondencias con las necesidades cognitivas socioculturales, afectivas y físicas de los niños y niñas.

En cuanto a la evaluación, esta debe ser congruente con el enfoque de un currículo flexible, abierto, humanista y en construcción permanente.

Construir un real equipo de gestión con participación de todos sus profesionales que sirva como red de apoyo y que sea considerado como un recurso técnico calificado y trascendental para todo el sistema de educación.

Otorgar atención especializada a los alumnos con trastornos del Lenguaje de la enseñanza pre básica de la comuna de Rancagua, y de otras comunas aledañas, favoreciendo el normal desarrollo del lenguaje de los alumnos, permitiéndoles enfrentar con éxito las exigencias planteadas por la Enseñanza General Básica y su interrelación con su medio social.

Favorecer la plena integración escolar, familiar y social de los alumnos con trastornos de Lenguaje a través de un trabajo cooperativo con la familia y con otros profesionales.

Promover la integración de los padres, apoderados y redes de apoyo de la comunidad en el rol formativo como colaboradores del proceso educativo de nuestra institución.

Promover buenas relaciones humanas entre el personal docente y asistentes de la educación de nuestra escuela.

ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS

- 1. .- Cada niño/a recibirá atención individual, grupal, específica del fonoaudiólogo y según las características individuales de cada uno, serán atendidos por los diferentes profesionales que comprenden la red de apoyo.*
- 2. .- Se realizara un trabajo interdisciplinario sistemático flexible entre los profesionales docentes y asistentes de la educación, padres y apoderados. Los plazos se establecerán de acuerdo al diagnóstico base y características de cada alumno.*
- 3. .- Se utilizaran estrategias metodológicas innovadoras, variadas, durante todo el periodo de permanencia del niño en la escuela.*

4. .- *En cuanto a trabajo con familia, se realizarán talleres para padres en forma semestral que faciliten la participación activa de la familia en el tratamiento del niño.*
5. .- *Reuniones mensuales que favorezcan el acercamiento de los padres a la escuela y las diversas actividades que se realizan dentro de ella.*
6. .- *Citaciones periódicas individuales a los padres y apoderados, por profesores y fonoaudiólogas.*
7. .- *Promover las relaciones interpersonales.*

DEL BIENESTAR EMOCIONAL DEL NIÑO Y DE LA NIÑA:

Para ESCUELA DE LENGUAJE LA GRANJITA, el bienestar emocional de cada niño y niña, es una condición básica para el logro de nuestros objetivos institucionales:

- *Ante todo, las personas que interactúan con los niños y niñas debe cuidar de propiciar el estar en un estado emocional acorde al trabajo con niños y lo que ello implica.*
- *El trato con ellos debe ser amable y respetuoso, consecuente con la emocionalidad positiva del adulto. En la orientación que el niño aprenda de los adultos por medio del ejemplo, a sentirse de manera grata y a ser gentil, tolerante y a compartir con sus compañeros.*
- *Los adultos que interactúan con los niños y niñas deben observar el estado emocional de ellos, ser respetuoso de la legitimidad de sus sentimientos y desde ahí hacer el esfuerzo por mudar el estado de ánimo, de manera alguna se debe imponer una conducta más*

funcional a costa de pasar a llevar las emociones de los niños. También deben estar atentos a: conductas o expresiones de sentimientos negativos, relaciones conflictivas entre los niños y todo aquello que altere el buen desarrollo de las emociones y estados de ánimo individuales y del grupo de niños.

DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Escuela “LA GRANJITA”, se compromete a cumplir las siguientes responsabilidades para con la comunidad educativa:

- *Responsabilizarse del cumplimiento del presente reglamento interno y del proyecto educativo del establecimiento en todos los aspectos y acciones de la comunidad educativa*
- *Tener una planta profesional competente, idónea y de acuerdo a la normativa vigente para las escuelas de lenguaje del país.*
- *Mantener en buen estado las dependencias del establecimiento*
- *Brindar una atención integral del niño y de la niña que favorezca el desarrollo físico, psíquico y social*
- *Proporcionar un tratamiento anual que contemple las etapas de: diagnóstico, fonoaudiológico y pedagógico, tratamiento fonoaudiológico; plan específico y plan general, evaluaciones y derivaciones que se requieran.*
- *El alta del tratamiento corresponderá cuando el niño o la niña haya superado completamente sus dificultades*

El establecimiento determinará la situación escolar de nuestros niños y niñas tales como: reubicaciones, egresos, altas y derivaciones. El apoderado tiene derecho a ser informado oportunamente.

DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS

Debido a la necesaria e imprescindible participación de los padres, madres y apoderados en el tratamiento de nuestros niños y niñas, las faltas por acción u omisión, a las disposiciones de este reglamento, podrán hacerse acreedores a alguna de las siguientes medidas disciplinarias: Amonestación verbal

- *Amonestación con constancia escrita en la carpeta del niño o de la niña*
- *Quedará constancia escrita y timbrada en compromisos de los padres, que se encuentra en informe pedagógico de cada niño y niña.*
- *Denegación de matrícula para el próximo año escolar*
- *Solicitaremos indicación a Superintendencia de Educación.*

Para las faltas que en el presente reglamento no se indican con sanción explícita, se aplicará la secuencia indicada, según se reitere la falta.

IMPORTANTES Y NECESARIAS:

- *Regresar los cuadernos pedagógicos y fonoaudiológicos en forma oportuna.*
- *Ocuparse de la higiene y la vestimenta adecuada de sus hijos.*
- *Cumplir con la lista de útiles escolares en la medida de sus posibilidades.*
- *Asistir a reuniones de curso, generales, talleres. Deberá justificar su inasistencia.*

- *Participar activamente en celebraciones que ameriten su presencia: convivencias, aniversarios, actividades extraprogramáticas, entre otras.*
- *Cuidar la salud de su hijo y restringirse de enviarlo a la escuela cuando el estado de salud del niño o de la niña o de sus compañeros pueda verse perjudicado. Retirar a su hijo cuando presenta cambios en su estado de salud en forma imprevista.*

IMPRESCINDIBLES:

- ***Colaborar activamente en el tratamiento de sus hijos, según las indicaciones expresas del equipo profesional, es decir:***
 - *Actividades y tareas a realizar en el hogar*
 - *Exámenes complementarios y/o interconsultas a otros especialistas en el plazo dado por la escuela. Si el especialista fuera un neurólogo, y el apoderado no presenta documentación de informe, dará facultad a la escuela de la denegación de matrícula para el próximo año escolar.*

- ***Asistencia a la escuela y regularidad del tratamiento:***
 - *Justificar toda inasistencia del niño o de la niña siempre por escrito, presentar licencias médicas*
 - *Para la inasistencia del niño o de la niña por más de 30 días calendario seguidos, sin explicación ni aviso alguno a la escuela, el apoderado acepta que dicha conducta sea considerada como retiro voluntario del alumno y faculta a la escuela para realizar la cancelación de la matrícula.*

➤ *Esmerarse por enviar al alumno a clases.*

• **ADAPTACIÓN AL ESQUEMA DE TRATO DE LA ESCUELA**

Cuando un niño o una niña, presenta conductas que causan dificultades de convivencia y/o disminuyen las posibilidades de trabajo del resto de sus compañeros, tales como:

- *Interrumpir reiteradamente el desarrollo normal de una clase, por ejemplo: hace pataletas, gritar, se niega a seguir instrucciones, golpear a las profesionales, insultar, morder a docentes y compañeros, golpear a sus compañeros.*
- *Muestra en general evidentes dificultades en el control de las emociones para su edad, por ejemplo, tiene como respuesta general frente a cualquier situación que presente un inconveniente, golpeando, amenazando, gritando, mordiendo, insultando o infundiendo temor en sus compañeros.*
- *Se expresa de manera habitual en forma grosera, con gestos o usando palabras soeces o vulgares.*
- *Se relaciona con sus pares de manera brusca y sin modales básicos, por ejemplo, en lugar de pedir las cosas las arrebató o en lugar de pasarlas la lanza.*

Para cualquier de las conductas antes mencionadas u otras que también causen dificultades entre sus pares y/o trastorne el aprendizaje propio o del resto de los niños y niñas, se seguirá el siguiente procedimiento:

- *Se comunicará la situación al apoderado, para que observe e intente modificar la conducta en el hogar. La familia debe revisar en el interior del hogar sus relaciones: ¿Cómo tratan al niño o a la niña en casa?, ¿Cuáles son los modales*

entre hermanos o vecinos? En general deben considerarse todos los ambientes donde el niño o niña está aprendiendo por imitación.

- *En caso que pasado un mes el menor no da señales de cambiar su conducta, el apoderado deberá necesariamente tratar con un especialista psicólogo/neurólogo para que apoye al niño o niña a superar el comportamiento, el especialista deberá enviar un informe escrito de manera mensual a la escuela hasta que el niño mejore su conducta, indicando la situación y recomendaciones para él o ella. La negativa del apoderado de tratar con un profesional la adaptación de su hijo o hija, darán a la escuela la facultad de denegar la matrícula para el próximo año escolar.*
- **RESPECTO:** *Cuando a juicio de la docente y la Directora, los responsables del niño o de la niña transgreden con sus acciones severamente los valores del Proyecto Educativo Institucional y/o las disposiciones expresamente contenidas en el presente reglamento, las que por su naturaleza se traduzcan en una **agresión verbal, física o psicológica contra cualquier integrante de la comunidad educativa** o su patrimonio, se aplicará denuncia en Superintendencia de Educación o ante las autoridades policiales pertinentes.*

LEGISLACIÓN

Nuestro Establecimiento Educativo, es una Escuela Particular Subvencionada, que desarrolla su quehacer educativo en el ámbito de la Educación Especial desde el año 2003.

La infraestructura se ajusta a las normas establecidas en el Decreto N° 548 del año 1988 del MINEDUC que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales a la ordenanza general de urbanismo y construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el capítulo 5 y al Decreto N° 289 del año 1989 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales. El ingreso de los niños y niñas a nuestro establecimiento, se realiza mediante la evaluación: médica, fonoaudiológica, psicopedagógica-docente, quienes determinan diagnóstico y rango del trastorno del lenguaje transitorio. El quehacer pedagógico se enmarca en los siguientes decretos:

- *Ley N° 19.284, que establece normas para la integración social de las personas con discapacidad, especialmente capítulo II del título IV*
- *Decreto supremo de educación N° 548 de 1988 modificado por el DAS. de educación N° 374 de 1999, que establece normas y mecanismos para llevar a cabo Proyectos de Integración Escolar.*
- *Artículo 19 N° 10 de la Constitución política de la República de Chile, Ley general de Educación (LEGE), D.S. de Educación Números 2039 y 9555, ambos 1980, 1 de 1988 y 374 de 1999 y Resolución N° 520 de 1996 y sus modificaciones en la Contraloría General de la República*
- *Decreto N° 170 publicado el 21-04-2010, fija normas para determinar a los niños y niñas con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para la educación especial*
- *Decreto Exento N° 1300 del 30-12-2002, establece planes y programas de estudio para niños y niñas con NEE con trastornos del Lenguaje (TEL) de escuelas especiales de lenguaje y/o de escuelas básicas con proyectos de integración*

- *D.S. de Educación 289 del 2001 y 40 de 1996, modificando el 240 de 1999 que rige el plan de estudio con el plan general y el plan específico que atienda las necesidades de aprendizaje y que resuelva sus trastornos del lenguaje derivadas del TEL.*
- *Bases curriculares de la educación parvularia, aprobados por el Gobierno de Chile, MINEDUC de octubre de 2001.*

NUESTRA ESCUELA CONSIDERARÁ EN SU TOTALIDAD

LA LEY NUMERO 20.536

SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una Moción de los Honorables Senadores señores Carlos Cantero Ojeda, Ricardo Lagos Weber e Ignacio Walker Prieto y de los ex Senadores señores Andrés Allamand Zavala y Andrés Chadwick Piñera

Proyecto de ley:

. "Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, del año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, General de Educación:

1.- Modifícase el artículo 15 del siguiente modo:

a) Intercálase en su inciso segundo, a continuación de la locución "proyecto educativo", lo siguiente: ", promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u

hostigamientos, conforme a lo establecido en el Párrafo 3° de este Título,".

b) Agrégase el siguiente inciso tercero:

"Aquellos establecimientos que no se encuentren legalmente obligados a constituir dicho organismo deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características, que cumpla las funciones de promoción y prevención señaladas en el inciso anterior. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión."

2.- Agrégase, en su Título Preliminar, el siguiente Párrafo 3°:

"Párrafo 3°

Convivencia Escolar

Artículo 16 A. Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Artículo 16 B. Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que

provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

Artículo 16 C. Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar.

Artículo 16 D. Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento.

Si las autoridades del establecimiento no adoptaren las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su propio reglamento interno disponga, podrán ser sancionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de este cuerpo legal.

Artículo 16 E. El personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto."

3.- Reemplázase la letra f) del artículo 46 por la siguiente:

"f) Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento."

Artículo transitorio.- Los establecimientos educacionales que no estén legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características en el plazo de seis meses a contar de la publicación de esta ley."

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1° del artículo 93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo

y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 8 de septiembre de 2011.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saludo atentamente a usted, Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

Tribunal Constitucional

Proyecto de ley sobre violencia escolar. (Boletín N° 7123-04)

La Secretaria del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que el Senado de la República envió el proyecto enunciado en el rubro, aprobado por el Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal ejerciera el control de constitucionalidad respecto de las normas que regulan materias propias de ley orgánica constitucional que aquel contiene, y que por sentencia de 1° de septiembre de 2011 en los autos Rol N° 2.055-11-CPR.

Se declara:

1) Que la norma del número 3.- del artículo único permanente del proyecto de ley sometido a control es constitucional.

2) Que esta Magistratura no emitirá pronunciamiento respecto de las normas contenidas en los números 1.- y 2.- del artículo único permanente ni tampoco respecto del artículo transitorio de la iniciativa, por no regular materias que la Constitución Política estime propias de ley orgánica constitucional.

Santiago, 1° de septiembre de 2011.- Marta de la Fuente Olguín,
Secretaria.

RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES QUE LE CABEN AL CONSEJO ESCOLAR EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una sana convivencia escolar, dentro del ámbito de su competencia.

COMPROMISO:

- *Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.*
- *Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa*
- *Elaborar, en conjunto, con el encargado de convivencia escolar, un plan de acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento*
- *Conocer el proyecto educativo institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.*
- *Participar en la elaboración de la programación anual y actividades extracurriculares del establecimiento, incorporando la convivencia escolar como contenido central.*

- *Participar en la elaboración de las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos en el área de la convivencia escolar.*
- *Participar en la elaboración y actualización del reglamento de convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la política nacional de convivencia escolar.*

RESPONSABILIDADES PARA LAS ENCARGADAS

DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las encargadas de la convivencia escolar en la escuela de lenguaje LA GRANJITA, son las docentes FRANCISCA VILLANUEVA MARAMBIO Y TAMARA MONTECINOS MOYA, quienes deben asumir el rol primario en la implementación de las medidas de convivencia escolar que determine el consejo escolar.

COMPROMISO:

- *Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el consejo escolar*
- *Promover el trabajo colaborativo en toma de la convivencia escolar en el consejo escolar.*
- *Disponer la implementación de medidas sobre la convivencia escolar que disponga el consejo escolar*
- *Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa*
- *Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de*

prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

RESPONSABILIDADES PARA LOS DISTINTOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La convivencia escolar es un compromiso de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa, por eso es necesario precisar las responsabilidades centrales de cada uno en el proceso de implementación de la política nacional de convivencia escolar.

Para madres, padres y apoderados

- 1. Asumir el rol primario y protagónico en la responsabilidad por la formación y educación de sus hijos e hijas:*
 - Crear alianzas consistentes con los distintos actores y estamentos educativos para asegurar una buena formación y el aprendizaje de la convivencia de sus hijos e hijas, dentro y fuera del establecimiento educacional.*
 - Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones, al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la comunidad educativa.*
- 2. Acompañar activamente el proceso educativo de sus hijos e hijas:*
 - Cautelar y promover el respeto y solidaridad de sus hijos e hijas con y hacia los miembros de la comunidad educativa*
 - Conocer, compartir y apoyar el proyecto educativo institucional y las normas y procedimientos disciplinarios del establecimiento educacional.*

- *Participar amplia y organizadamente en la comunidad educativa, haciendo uso de los canales de consulta y apelación institucionales disponibles en caso de observaciones y discrepancias*
 - *Participar activamente en el proceso de elección democrático del centro de padres, madres y apoderados.*
3. *Conocer el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Lenguaje La Granjita, y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa, colaborando en su ejecución e implementación*
- *Contribuir a la difusión, análisis y elaboración del reglamento de convivencia y planes de mejoramiento educativo, atendiendo a los objetivos del proyecto educativo del establecimiento*
 - *Respetar las normativas internas del establecimiento*

Para Dirección y equipo directivo del establecimiento

1. *Cautelar la vinculación y coherencia entre el proyecto educativo institucional y los instrumentos de gestión escolar, para asegurar que las acciones y estrategias propuestas fortalezcan el carácter formativo y preventivo de la convivencia escolar:*
- *Generar instancias de trabajo y discusión que incorporen a los diversos estamento de la comunidad educativa en la revisión, actualización y difusión de los instrumentos de gestión escolar, como por ejemplo, manual de convivencia, reglamento de evaluación.*

2. *Establecer las atribuciones y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa en la participación, toma de decisiones, seguimiento y evaluación de la convivencia escolar:*

- *Definir y difundir las responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa en el fortalecimiento de la convivencia escolar*
- *Coordinar sesiones de trabajo con la comunidad educativa que tengan como finalidad evaluar las responsabilidades establecidas*
- *Establecer mecanismos de consulta amplia para recoger opiniones de la comunidad educativa tendientes a mejorar la convivencia escolar*
- *Incentivar la organización y participación de los actores en pro de una convivencia escolar democrática y respetuosa de las diferencias.*

3. *Abordar los problemas de convivencia, estimulando un sentido de solidaridad entre los actores de la comunidad educativa y aprender a restablecer las relaciones sociales en un ambiente de sana convivencia*

- *Definir procedimientos disciplinarios que incluyan el principio de presunción de inocencia de las partes involucradas*
- *Enfatizar el uso de procedimientos claros, justos y comprensibles por todos los miembros de la comunidad educativa*

- *Revisar las normas de convivencia cautelando que las sanciones respondan a un criterio formativo y a los valores declarados en el proyecto educativo*
- *Proporcionar apoyo al equipo docente para utilizar mecanismos de resolución pacífica de conflictos, para favorecer la calidad de la convivencia y de los aprendizajes*
- *Proporcionar apoyo de los asistentes de la educación para incluir mecanismos de detección y resolución pacífica de conflictos como parte de su trabajo formativo*
- *Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones, a los ejercicios cotidianos de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la comunidad educativa.*

Para las Docentes

1. *Crear en el aula un ambiente de trabajo respetuoso y solidario a través de una comunicación franca, directa y afable con los niños y niñas:*
 - *Generar y desarrollar estrategias pedagógicas y didácticas innovadoras y atractivas para despertar el interés y la motivación por aprender*
 - *Fomentar estrategias participativas orientadas hacia la formación ciudadana de los niños y niñas dentro y fuera de las salas de clases*

2. *Contribuir a establecer una relación amistosa entre los niños y niñas y los demás miembros de la comunidad educativa, valorando las diferencias:*

- *Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la comunidad educativa*

3. *Incorporar en las estrategias y actividades de enseñanza un sentido de trascendencia y de responsabilidad ética frente a la vida en sociedad:*

- *Generar y desarrollar el sentido de cumplir y hacer bien el trabajo escolar cotidiano como parte de su desarrollo y crecimiento personal.*

Para los niños y niñas

1. *Conocer y respetar las normas de convivencia de la Escuela de Lenguaje LA GRANJITA, explicadas por sus profesoras y familias:*

- *Respetar las normas, expresando sus inquietudes o discrepancias en forma respetuosa y en las instancias que correspondan.*

Para las asistentes de la educación:

1. *Resguardar una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que le corresponden:*

- *Contribuir al desarrollo e implementación del proyecto educativo, asumiendo los valores de convivencia expuestos en él.*

- *Supervisar el ejercicio de una convivencia respetuosa entre los niños y niñas, y hacia los miembros de la comunidad educativa, en los diversos espacios físicos y sociales del establecimiento educativo.*
 - *Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones, al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la comunidad educativa.*
2. *Resguardar el cumplimiento de la normativa interna del establecimiento en los diversos espacios educativos:*
- *Cumplir con rigurosidad las normas y procedimientos instituidos en la comunidad educativa*
 - *Respetar los acuerdos y procedimientos frente a conflictos entre actores de la comunidad educativa.*

PROTOCOLO DE ACCIÓN Y PREVENCIÓN

FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL

El Abuso Sexual Infantil es una realidad a la que muchos no quisiéramos vernos nunca expuestos; sin embargo, es un flagelo que convive cotidianamente con nosotros.

Niños y niñas, sin importar el lugar donde viven ni su edad, son afectados diariamente por este grave problema, ya sea dentro de su familia o fuera de ella.

La prevención y acción frente al Abuso Sexual Infantil es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya

que es en este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

En la escuela de lenguaje LA GRANJITA, se ha implementado un programa de sexualidad, afectividad y género, para niños y niñas junto a sus familias, sin embargo, hemos advertido necesario diseñar un Protocolo de Acción y Prevención frente a posibles casos de Abuso Sexual Infantil que puedan presentarse en los colegios.

Uno de los objetivos planteados en el Proyecto Educativo Institucional de nuestra escuela, es entregar herramientas que permitan a los niños y niñas desarrollarse en forma integral. Para ello nuestra escuela debe ser un espacio protector para todos los niños/as que presenten algún tipo de vulneración de derechos como puede ser el Abuso Sexual Infantil.

Objetivos

- 1. Clarificar y unificar los conceptos básicos más importantes sobre abuso sexual infantil: definición, tipologías, indicadores, etc.*
- 2. Aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir en casos de agresión sexual infantil dentro o fuera de los colegios.*
- 3. Aclarar y motivar a todos los funcionarios/as de la institución sobre su papel en la prevención y detección del abuso sexual infantil.*
- 4. Visualizar las instancias preventivas que desarrolla la escuela frente al abuso sexual, respecto a la formación de sus alumnos, apoderados y docentes.*
- 5. Aunar criterios respecto de los procedimientos y espacios al interior de la escuela, que generan un ambiente preventivo y protegido frente al abuso sexual.*

6. *Definir los procesos de detección y notificación, indicando cuándo, cómo y a quién debe comunicarse la situación observada.*
7. *Promover respuestas coordinadas entre las diferentes entidades de la Comunidad Educativa (Dirección, Docentes, etcétera).*

Protocolo de Acción frente al Abuso Sexual Infantil:

Responsabilidad de la Escuela:

Las principales responsabilidades de la directora, equipos directivos y comunidad educativa son:

1. *Detección y notificación de situaciones de riesgo de agresión sexual infantil.*
2. *Seguimiento de niños o niñas y sus familias, en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o cuando los alumnos han sido vulnerados en sus derechos. Entendemos seguimiento por “todas aquellas acciones (pregunta directa al apoderado, llamada telefónica, visita domiciliaria, informe escrito u oral de alguna institución de la red, etc.) que permita conocer la evolución de la situación de vulneración de derecho pesquisada”.*
3. *Orientación y apoyo a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos.*
4. *Los equipos de los colegios deben dar a conocer las situaciones detectadas y no dejar que permanezcan ocultas. Cuanto antes se notifique, antes se podrán activar los recursos necesarios para atender al niño/a y a su familia, evitando el agravamiento y cronicidad del posible abuso sexual.*

Marco Legislativo

En la legislación chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N° 1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.

La Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea, además, que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as, así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivos de delito.

Descripciones Generales

Definición del Abuso Sexual:

El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto.

Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor.

Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

Tipos de Abuso Sexual:

Abuso sexual propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a.

Generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de estos al agresor/a, pero inducidas por él mismo/a.

Abuso sexual impropio: es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como:

- *Exhibición de genitales.*
- *Realización del acto sexual.*
- *Masturbación.*
- *Sexualización verbal.*
- *Exposición a pornografía.*

Violación: es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 12 años (según establece el Código Penal).

Estupro: es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 12 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

Posibles Víctimas de Abuso Sexual Infantil:

Puede ser cualquier niño/a, no existe un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, contextos sociales, religiones y niveles socioculturales.

No obstante, se han identificado algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil:

- Falta de educación sexual.
- Baja autoestima.
- Carencia afectiva.
- Dificultades en el desarrollo asertivo.
- Baja capacidad para tomar decisiones.
- Timidez o retraimiento.

Consecuencias del Abuso Sexual Infantil:

Múltiples son las consecuencias del Abuso Sexual Infantil y pueden variar de un niño/a a otro, dependiendo de sus propias características.

Es común que el abuso sexual afecte el desarrollo integral de un niño/a tanto a nivel físico como psicológico y social.

Perfil del Abusador/a Sexual:

- *Si bien puede que no tenga el aspecto de un delincuente, lo es.*
- *No es necesariamente una persona enferma (con discapacidad física y/o mental), drogadicta o alcohólica.*
- *Puede ser una persona respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, etc.*
- *Puede ser hombre, mujer, adulto o adolescente.*
- *Generalmente es alguien familiar, cercano o del entorno, que tiene una diferencia significativa de poder, ya que el niño/a nunca es libre para otorgar su consentimiento. Él o ella usan la coerción para someter y doblegar (fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación).*

Señales de Alerta:

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño/a está somatizando lo que le ocurre. Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes en el tiempo.

Además de los indicadores físicos o psicológicos presentes en niños/as o adolescentes, lo que también nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de abuso sexual infantil, es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño/a ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención y lo que ocurre es un dejo de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de Abuso Sexual Infantil.

Indicadores Físicos:

- *Dolor o molestias en el área genital.*
- *Infecciones urinarias frecuentes.*
- *Cuerpos extraños en ano y vagina.*
- *Retroceso en el proceso de control de esfínter, es decir, se orinan (eneuresis) o defecan (encopresis).*
- *Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual.*
- *Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos.*

Indicadores Emocionales, Psicológicos y Conductuales:

- *Cambios repentinos en conducta y/o en el rendimiento escolar.*
- *Dificultad en establecer límites relacionales, tales como: desconfianza o excesiva confianza.*
- *Resistencia a regresar a casa después del colegio.*

- *Retroceso en el lenguaje.*
- *Trastornos del sueño.*
- *Desórdenes en la alimentación.*
- *Fugas del hogar.*
- *Autoestima disminuida.*
- *Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos).*
- *Ansiedad, inestabilidad emocional.?*
- *Sentimientos de culpa.*
- *Inhibición o pudor excesivo.*
- *Aislamiento, escasa relación con sus compañeros.*
- *Conducta sexual no acorde a la edad, como masturbación compulsiva; verbalizaciones, conductas, juegos sexuales o conocimientos sexuales inapropiados para su edad; agresión sexual a otros niños, etc.*
- *Miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia.*
- *Intentos de suicidio o ideas suicidas.*
- *Comportamientos agresivos y sexualizados.*

Fuente: Guía Educativa en Prevención del Abuso Sexual a Niños y Niñas,

Ministerio de Justicia 2012, Chile.

Procedimientos de Acción ante el Abuso Sexual

1. Para tener en cuenta:

- *No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha*

de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.

- *Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado*

2. Si usted Sospecha que algún Alumno/a está siendo Víctima de Abuso Sexual, se sugiere:

A) Conversar con el niño/a:

- a. Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.*
- b. Manténgase a la altura física del niño/a. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.*
- c. Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.*
- d. Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.*
- e. Intente transmitirle al niño/a que lo sucedido no ha sido su culpa.*
- f. No cuestione el relato del niño. No enjuicie.*

g. No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.

h. Si el niño/a no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.

i. Registre en forma textual el relato del niño (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

B) Es muy importante evitar -en todo momento- contaminar el discurso del niño/a, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.

C) Informar al apoderado/a: se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlo/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.

D) No exponer al niño/a a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurar el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño/a, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla al Director/a del colegio. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los alumnos involucrados en el hecho. Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, usted debe informar a la autoridad correspondiente.

E) En caso de tener dudas y/o de no contar con los profesionales idóneos para realizar la entrevista (psicólogo/a, asistente social) debe contactarse con la OPD, SENAME, entre otros organismos para solicitar orientación.

F) Informar inmediatamente al Director/a del establecimiento, quien junto al equipo directivo y psicosocial definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).

G) Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

Si el Abusador/a es Funcionario/a de la escuela:

Inmediatamente conocida una denuncia de Abuso Sexual Infantil o que se tome conocimiento directo de los hechos, el funcionario/a deberá informar inmediatamente al Director/a de la escuela, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

El Director/a deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan.

El Director/a deberá remitir la información al Sostenedor.

El Director/a del colegio deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos/as y reasignarle labores que no tengan contacto directo con niños/as. Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director/a y su Equipo Directivo son los responsables de denunciar formalmente ante la Justicia

Diferencia entre Abuso Sexual y Juego Sexual:

El juego sexual se diferencia del abuso sexual en que:

- *Ocurre entre niños de la misma edad.*
- *No existe la coerción.*

El Abuso Sexual Infantil puede ser cometido por un alumno con un desarrollo físico y cronológico mayor que la víctima. Ellos buscan preferentemente complacer sus propias necesidades sexuales inmaduras e insatisfechas, en tanto la víctima percibe el acto como abusivo e impuesto.

Dónde Denunciar

Si sospecha o tiene evidencias de que un niño/a ha sido o está siendo abusado/a sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

1. *Comisarías de su comuna (Carabineros de Chile).*
2. *Policía de Investigaciones (PDI).*
3. *Tribunales de Familia.*
4. *Fiscalía.*
5. *Servicio Médico Legal.*

Además, puede obtener información y/o ayuda en:

1. *149: Fono Familia de Carabineros de Chile: entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas.*

Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.

- 2. 147: Fono niños de Carabineros de Chile: atiende llamados de niños/as y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura a nivel nacional.*
- 3. 800 730800: Servicio Nacional de Menores: reciben consultas sobre*
- 4. maltrato infantil y abuso sexual. La línea funciona de lunes a viernes de 9 a*
- 5. 17:30 hrs. Después las llamadas son derivadas a la Policía de*
- 6. Investigaciones (PDI).*
- 7. 800220040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial: reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.*
- 8. 6325747: Centro de Víctimas, de la Corporación de Asistencia Judicial: se puede consultar sobre asesoría legal para casos de delitos violentos que generen lesiones graves y gravísimas, que tengan causas en las fiscalías (violación, parricidio y explotación sexual de niños y niñas), entre otros. El horario de atención es de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.*
- 9. Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD): oficinas comunales que entregan información y apoyo especializado en casos de vulneración de derechos de niños/as y/o adolescentes.*

Protocolo de Prevención de Abuso Sexual Infantil

Prevenir en Abuso Sexual Infantil supone reducir los factores de riesgos y aumentar los factores de protección. Los objetivos principales de los programas de prevención del Abuso Sexual Infantil que desea implementar nuestra escuela, se orienta a: evitar el abuso y detectarlo tempranamente.

Para evitar situaciones de Abuso Sexual Infantil desde el contexto educativo, el objetivo debe estar centrado en el trabajo preventivo psico-socioeducacional. Para esto “todos” los adultos pertenecientes a la comunidad escolar son piezas fundamentales para el trabajo de prevención, capacitación y conocimiento frente a una posible eventualidad de este tipo.

Es importante destacar que las estrategias de prevención efectivas necesariamente deben involucrar a los adultos y no deben descansar exclusivamente en la capacidad de autoprotección de niños/as. Se debe beneficiar la responsabilidad de la prevención del abuso sexual en el mundo adulto, a través de acciones específicas, tales como: desarrollo de destrezas de detección y primer apoyo, construcción de pautas de supervisión y acompañamiento de los niños/as, orientaciones para la educación sexual de los niños/as y pautas para la enseñanza de destrezas de autoprotección a los niños/as.

En relación a este último punto, la teoría señala que las intervenciones ligadas a la prevención del abuso sexual deben tratar el tema de la sexualidad desde la infancia y luego debe hablarse sobre los abusos sexuales desde una mirada adaptada a la edad de los estudiantes. Es en esta línea y a través del área de Orientación y Familia que se realiza un trabajo preventivo anual y

sistemático que busca desarrollar estrategias, competencias, actitudes y conocimientos que potencien factores protectores en los alumnos/as, apoderados y docentes.

En cuanto a los alumnos y las familias se fortalece la prevención del abuso sexual infantil a través del trabajo en dimensiones, tales como: el autoconocimiento, la expresión de sentimientos y emociones, sexualidad y afectividad, relaciones interpersonales y proyecto de vida.

Lo anterior se logra por medio del Programa de sexualidad, afectividad y género el cual se da bajo una secuencia lógica y articulada, donde se busca que el alumno desarrolle progresivamente, año a año, aprendizajes de mayor complejidad que contribuyan a la generación de factores protectores tales como: conocimiento sobre sexualidad y afectividad, expresión adecuada de afectos, resolución pacífica de conflictos, identidad y autoestima positiva, límites en relación a los padres y adultos, reconocimiento de partes del cuerpo, identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia, etc. Además cada dimensión es realizada en coherencia lógica en la unidad formativa presente en las reuniones de apoderados, talleres para padres, lo cual permite entregar a las familias una formación continua en el período escolar que permanezca en la escuela de lenguaje, así como propiciar espacios de encuentro con los hijos frente a las temáticas anteriormente mencionadas.

Respecto a lo anterior es importante destacar que uno de los factores protectores más exitosos para prevenir el abuso sexual, es generar un clima escolar nutritivo, que permita que los estudiantes desarrollen la autoestima

individual y grupal, mediante un ambiente en el interior del colegio en donde se sientan queridos, respetados, valorados y seguros.

Además de la formación preventiva permanente a alumnos, apoderados y docentes, en la Escuela de lenguaje La Granjita, se abordan situaciones de contingencia realizando intervenciones dirigida a docentes y apoderados las cuales tienen como objetivo principal informar y aumentar el grado de conocimiento que poseen sobre el abuso sexual infantil e informar acerca de procedimientos de acción y sobre recursos de apoyo disponibles.

Estrategias Específicas para Fortalecer la Prevención

- *Aumentar el control de los adultos durante los recreos.*
- *Supervisar recurrentemente los baños y espacios que quedan sin control por parte de los docentes y asistentes de la educación.*
- *En relación a lo anterior, el uso de los baños de alumnos/as está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para funcionarios. Asimismo, los baños de adultos son de uso exclusivo de estos.*
- *Restringir el acceso a personas que no formen parte de la comunidad (mayor control en portería).*
- *Realizar anualmente charlas a funcionarios y apoderados, para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención del abuso sexual.*
- *No propiciar un temor frente a la sexualidad infantil.*
- *Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación), tales como: consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías más cercanas, etc.*

- *Propiciar encuentros adecuados con alumnos (ambientes y procedimientos): cuando se requiera entrevistar individualmente a un alumno/a, esto se debe hacer en un lugar apto y destinado oficialmente para ello en cada colegio. Este lugar tiene que ser conocido por todos, y debe contar con las condiciones necesarias para ello: una mesa y sillas, y que además tenga una visibilidad desde el exterior (ventanas). Además cada encuentro personal con un alumno/a debe ser informado al apoderado y/o al profesor jefe del niño, ya sea previamente o posterior al hecho vía libreta de comunicaciones.*
- *Es necesario clarificar quienes son los adultos/funcionarios que se encuentran autorizados para retirar a los alumnos(as) de las salas de clases:*

1. Fonoaudióloga

2. Directora: con el objetivo de realizar entrevistas personales, que permitan obtener información valiosa tanto para promover el bienestar personal del alumno/a, como del grupo curso.

Evitar que los/as docentes y funcionarios/as del colegio mantengan amistades a través de las redes sociales con alumnos/as del establecimiento (Facebook personal). Aquella profesora que use las redes sociales como medio de comunicación con sus alumnos, debe tener un Facebook profesional, el cual no contenga información personal. Además, su contenido debe ser abierto a todo público, evitando la privacidad u ocultamiento de información.

Los encuentros con alumnos/as que se den fuera del establecimiento, deben enmarcarse exclusivamente en el ámbito de las actividades pedagógicas previamente informadas al colegio y con el apoderado/a.

Rancagua, marzo 2023.